

Alex Vasquez Aceituno

Producción y divulgación de material educativo, sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa

Asesora: Licda. Nirma Delfina Ramírez Ovalle



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, agosto de 2010

Este informe fue presentado por el Autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, agosto de 2010.

ÍNDICE

Contenido	página
Introducción	i
CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO	1
1. Estudio contextual	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Objetivos	2
1.1.7 Metas	3
1.1.8 Políticas	3
1.1.9 Estructura organizacional	4
1.2 CONTEXTO COMUNITARIO	8
1.2.1 Aspecto histórico	8
1.2.2 Aspecto geográfico	11
1.2.3 Aspecto social	14
1.2.4 Aspecto Económico	16
1.2.5 Aspecto Político	17
1.2.6 Aspecto Cultural	17
1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	18
1.4 Planteamiento de problemas	22
1.4.1 Análisis de problemas	23
1.4.2 Análisis de viabilidad y factibilidad	24
1.4.3 Priorización o Selección Justificada	27

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	29
2.1 Antecedentes del problema	29
2.2 Definiciones de los derechos humanos	30
2.3 Marco legal relacionado con los derechos humanos	31
2.4 Principales fundamentos de los derechos humanos	36
2.5 Aspectos filosóficos de los derechos humanos	40
2.6 Aspectos sociológicos de los derechos humanos	43
2.7 Desarrollo histórico de los derechos humanos	45
2.8 Clasificación de los derechos humanos	46
2.9 Constitución Política y los derechos humanos	49
2.10 Sistema de protección de los derechos humanos	50
2.11 Régimen constitucional de los tratados internacionales	52
2.12 Jerarquía constitucional y tratados internacionales	57

CAPÍTULO III PLAN DE ACCIÓN	59
3.1 Identificación	59
3.2 Justificación	59
3.3 Objetivos	60
3.4 Metas	61
3.5 Cronograma de Actividades	61
3.6 Recursos	64
3.7 Presupuesto	66
Fotografías de la reforestación	67
Material producido para realizar la promoción	73
Fotografías que evidencian la distribución del material	78

CAPÍTULO IV SISTEMATIZACIÓN	84
4 Sistematización de experiencias	84
4.1 Proceso de diagnóstico	84
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	86
4.3 Socialización de los resultados	87
4.4 Logros con la metodología experimentada	88
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones	89
CAPITULO V MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	90
5.1 Procedimientos de aplicación de técnicas e instrumentos	90
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación	90
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	95
APÉNDICE	99
Matriz FODA	99
Lista de cotejo	101
Ficha de resumen	102
Cuestionario	103
Plan de diagnóstico	104
Plan de sostenibilidad	109
Solicitudes	118
ANEXOS	123

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), es la fase más importante en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que en ella se pone en práctica, de manera integral, toda la teoría recibida en las aulas durante el tiempo de estudios de la carrera.

El informe del Ejercicio Profesional Supervisado es la constancia en la cual se plasma toda la información recabada y el resumen de las acciones ejecutadas durante el desarrollo del proceso de la práctica.

Para su presentación se divide en cinco capítulos que contiene la siguiente información:

Capítulo I: Diagnóstico Institucional, contiene toda la información recabada en la Municipalidad y el Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, institución y comunidad que fueron el campo de estudio del Ejercicio Profesional Supervisado, la Municipalidad es una institución autónoma de carácter social que administra sus propios fondos y se encarga de velar por el desarrollo de todos los habitantes y el municipio es un pueblo en pleno desarrollo que por muchos años ha estado en el abandono. La municipalidad, es una organización bien organizada que cuenta con su organigrama, la visión, la misión, los objetivos, las metas, las políticas y sobre todo cuenta con un personal muy amable que brinda un buen servicio. La infraestructura de la municipalidad es un edificio de dos niveles muy pequeño, lo que ocasiona que algunas dependencias municipales no tengan su propia oficina para brindar un mejor servicio. Además en este capítulo se describe a San Juan Tecuaco en los aspectos: histórico, geográfico, social, económico y cultural, información recabada gracias a la aplicación de la metodología Investigación-acción y todas sus técnicas auxiliares con sus respectivos instrumentos, se utilizó esta metodología por ser la que más se acopla a la población y ayudó a detectar gran infinidad de problemas que afectan a la comunidad, se priorizó entre la problemática encontrada la falta de conocimiento de los derechos ambientales y

se desarrolló como proyecto de la práctica supervisada el proyecto de Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, conjuntamente con la acción de reforestación en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco.

El capítulo II, Fundamento Teórico: Contiene información sobre aspectos legales acerca de los derechos humanos, para sustentar el proyecto de Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, que se realizó para que la población tenga conocimiento pleno de lo importante que es el medio ambiente y su estabilidad. En este capítulo encontramos los antecedentes del problema, los cuales reflejan que en San Juan Tecuaco, ya se han realizado proyectos de reforestación, pero sin darles la sostenibilidad necesaria, encontramos también definiciones de los Derechos Humanos, los principales fundamentos de los derechos humanos, la clasificación de los Derechos Humanos y mucha más información que da bases legales a este informe y al proyecto ejecutado.

El capítulo III contiene el Plan de Acción, en el cual se encuentra el nombre del proyecto con la ubicación geográfica de la comunidad donde se ejecutó, los objetivos y metas a lograr con la realización del proyecto, el cronograma de actividades para su ejecución, que enlista ordenadamente todas las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto, desde el momento en que se solicita a la municipalidad un área del astillero municipal para realizar la reforestación, hasta la presentación del informe final para su revisión por parte de la Licenciada Asesora, y también contiene el listado detallado de todos los recursos utilizados para la ejecución del proyecto. Además en este capítulo se presentan los productos logrados con la ejecución del proyecto los cuales se evidencian con fotografías tomadas en distintos momentos de la ejecución de la acción de reforestación, los afiches publicitarios y las capacitaciones dadas a los alumnos y padres de familia de los centros educativos.

El capítulo IV Sistematización: este capítulo describe gran cantidad de experiencias enriquecedoras, vividas a lo largo de todo el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, experiencias inolvidables que son de mucho valor para el epesista y que pueden servir de guía a futuros epesistas de la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Durante el proceso de diagnóstico se describen las técnicas y sus instrumentos y la forma en la cual se aplicaron para recabar información esencial, la cual sirvió para seleccionar el problema a solucionar y el proyecto a ejecutar, seguidamente se encuentra la relación del fundamento teórico con el problema solucionado, la socialización de los resultados, los logros alcanzados con la metodología utilizada y los aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones.

El capítulo V Monitoreo y Evaluación, contiene la evaluación realizada a la fase de aplicación de los instrumentos la cual se realizó durante la etapa de diagnóstica, y fue en un noventa por ciento buena, la evaluación de los resultados del problema resuelto, los cuales fueron muy buenos porque se desarrolló a cabalidad todo lo que se tenía planificado, la etapa de elaboración del informe que contiene todos los altibajos que el epesista vive para su elaboración, contiene la evaluación realizada a la institución y la evaluación de la socialización. Además este informe contiene una serie de conclusiones que dan respuesta a los objetivos planteados, ahora convertidos en logros con el presente proyecto, que finaliza con las recomendaciones dadas a la institución y a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este informe también contiene su apéndice que es el espacio en el cual se incluyen documentos y herramientas utilizadas para recabar la información y los anexos que contienen documentos de soporte legal.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1 Estudio Contextual

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

“Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa”.

Es una institución autónoma de carácter social, que planifica y ejecuta sus acciones orientadas hacia el bienestar social, porque es la entidad de gobierno municipal encargada de velar por el desarrollo del municipio.

1.1.2 Tipo de institución

“Es una institución autónoma según lo establecen los artículos constitucionales 253 y 254 que además estipulan que la municipalidad tiene capacidad para obtener y disponer de sus recursos, para atender los servicios públicos locales y su gobierno lo ejerce el consejo municipal que dura en el poder cuatro años y que además puede ser reelecto”. (8, 253 - 254)

1.1.3 Ubicación geográfica

Centro del casco urbano, del municipio de San Juan Tecuaco, del departamento de Santa Rosa.

1.1.4 Visión

“Ser una institución de servicio a las comunidades, en busca del desarrollo integral de los habitantes, a través de una administración eficaz y eficiente, basándose en los principios de justicia, equidad, honestidad e igualdad para todos y todas”. (21, 3)

1.1.5 Misión

“Somos una institución que brinda los servicios básicos a las comunidades, logrando el bienestar común de los habitantes por medio de recaudación y manejo de los fondos públicos con transparencia, alcanzando así una inversión en proyectos de desarrollo según las necesidades priorizadas de cada lugar, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de los hombres y mujeres en un marco de cultura y paz.” (21 - 3)

1.1.6 Objetivos

Objetivo general

“Brindar un desarrollo integral en donde todas las comunidades del municipio obtengan los servicios básicos y puedan mejorar de esa manera su calidad de vida, en el marco de un bienestar común. (21,4)

Objetivos específicos

- ✓ Brindar un buen servicio a todas las personas
- ✓ Mantener organizadas y priorizadas las comunidades para un mejor desarrollo.
- ✓ Priorizar las necesidades de las comunidades para poder distribuir de manera equitativa los fondos destinados para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ Proporcionar vías de comunicación a las comunidades para un mejor acceso y facilitar el traslado de sus productos.
- ✓ Mantener la transparencia en el gasto de los fondos públicos” (21, 4)

El proyecto de **producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, se relaciona, con el objetivo general Ya que el proyecto es dar a conocer los derechos ambientales, los cuales tienen como prioridad, informar a las personas de sus derechos y mejorar las condiciones de vida del ser humano, permitiéndole vivir en un ambiente agradable, para que se desarrolle de forma integral.

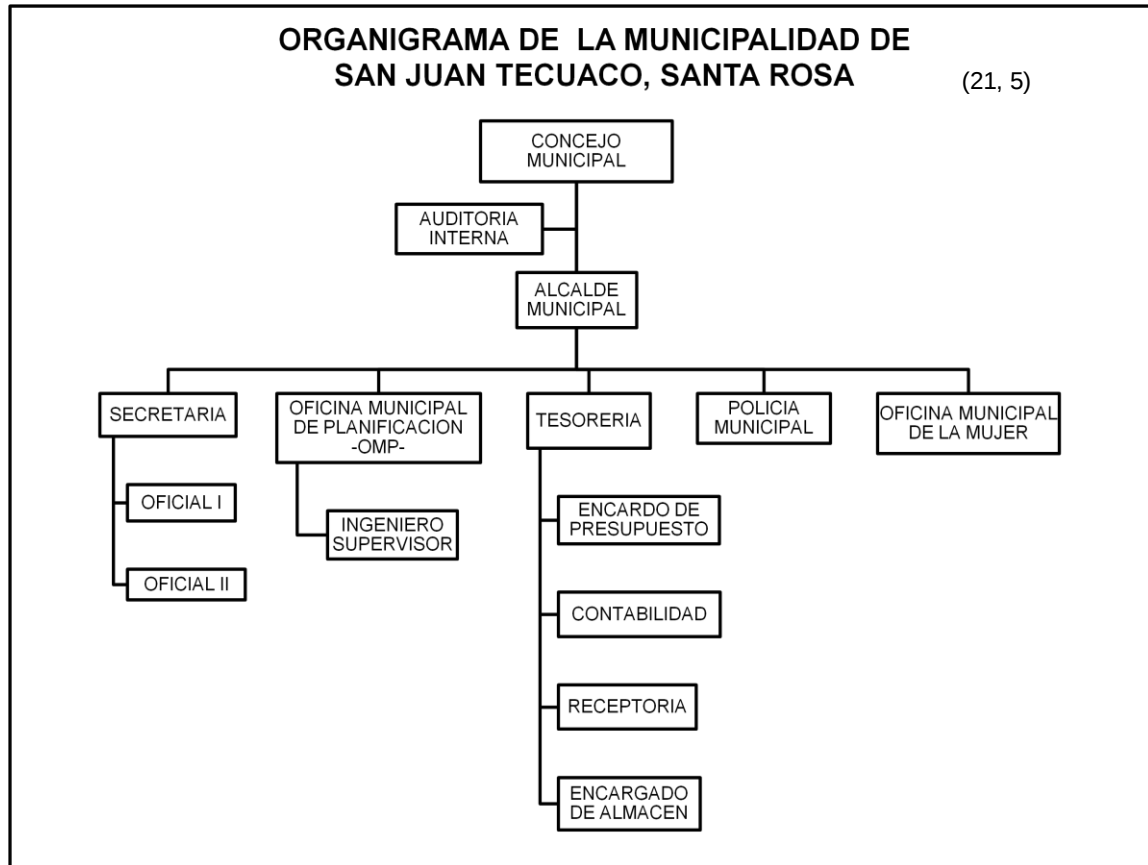
1.1.7 Metas

- Reducir el número de necesidades presentadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) de cada comunidad pertenecientes al Municipio de San Juan Tecuaco.
- Realizar proyectos prioritarios en cada una de las comunidades”.(21, 3)

1.1.8 Políticas

- “Proporcionar a la población un excelente servicio atendiendo sus exigencias y buscar los mecanismos necesarios para la solución de problemas.
- Priorizar los gastos y buscar las estrategias para una mejor recaudación de arbitrios municipales, para prestar un mejor servicio.
- Priorizar las comunidades más aisladas y necesitadas del municipio para lograr su desarrollo”. (21 - 4)

1.1.9 Estructura organizacional



Este análisis hace referencia de cada una de las unidades o puestos que se ubican en los niveles estratégicos de la municipalidad, tanto administrativos como operativos o de campo.

a) Concejo municipal

“Por mandato del Código Municipal, Decreto número 12-2002, artículo 33, corresponde al Concejo con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. Le corresponde también la iniciativa, deliberaciones y decisión de los asuntos municipales, además de las otras competencias que le señala el artículo 35 del Código Municipal.

El Concejo Municipal está integrado por el Alcalde Municipal, dos Síndicos y Cuatro Concejales. El Concejal I, suple al Alcalde Municipal en caso de ausencia ó en su defecto al que designe del Concejo Municipal.

Todos los miembros del Concejo Municipal participan en las comisiones de trabajo que por ley deben ser organizadas por el Concejo en la primera sesión de cada año, según el artículo 36 del Código Municipal.

Comisiones que existen en la municipalidad

Nombre	Cargo	Comisión
Mynor G. Morales Blanco y Rafael Álvarez Enríquez	Concejal I y Sindico I	Educación, educación bilingüe intercultural, cultural y deportes
Carlos A. Solares y Solares y Oscar Felipe Vásquez	Concejal III y Sindico II	De salud y Asistencia Social
Rafael Álvarez Enríquez y Oscar Felipe Vásquez	Sindico I y Sindico II	De servicios, Infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda
Hedi Hernán Morales Marroquín y Rafael Álvarez Enríquez	Concejal IV y Sindico I	Fomento económico turismo, ambiente y recursos naturales
Leonidas A. Davila Florián y Hedi Hernán Morales Marroquín	Alcalde y Concejal IV	De Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
Leonidas A. Dávila Florián, Mynor G. Morales Blanco y Rafael Álvarez Enríquez	Alcalde, Concejal I y Sindico I	De finanzas
Pedro Godoy Corleto y Carlos A. Solares y Solares	Concejal II y Concejal III	De Probidad
Mynor G. Morales Blanco y Rafael Álvarez Enríquez	Concejal I y Sindico I	De los Derechos Humanos y de la Paz
Leonidas A. Davila Florián y Hedi Hernán Morales Marroquín	Alcalde y Concejal IV	De la Familia, la mujer y la niñez

Dentro de las comisiones del concejo, hay algunas que no funcionan debido a que no se les da la importancia necesaria y que se desconoce sobre las funciones que deben desarrollar.

Para mejorar el desempeño en los cargos de cada uno de los miembros del concejo municipal es necesario un reforzamiento a través de capacitaciones en aspectos legales, administrativos y técnicos”. (21, 6)

b) Auditoría interna

“Al Auditor Interno le corresponde, además de las atribuciones propias de auditoría, velar por la correcta ejecución presupuestaria, implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, además es responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal”. (21, 7)

c) Alcaldía municipal

“Su titular es el Alcalde Municipal, quien representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma y jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, como lo estipula el artículo 52 del Código Municipal. Le corresponde también presidir el Concejo Municipal”. (21, 7-8)

d) Secretaria municipal

“El Secretario Municipal fue nombrado por el concejo y funge como Secretario de este y del Alcalde Municipal, en cumplimiento con lo que establece el artículo 83 del Código Municipal. Cumple con las atribuciones siguientes:

elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Concejo con su firma, certificar las actas y resoluciones del Alcalde o del Concejo, dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, asistir a todas las sesiones del Concejo y organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad”. (21, 8)

e) Oficina municipal de planificación

“Le corresponde coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, asimismo, producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas y municipales, según lo reza el artículo 95 del Código Municipal. Entre las atribuciones que le señala dicho Código, en su artículo 96, que crean la base para contar con un Banco de Datos y un banco de Proyectos, están: Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio y mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas”. (21, 9-10)

f) Tesorería municipal

“El tesorero es nombrado por el Concejo Municipal, según el artículo 86 del Código Municipal. Tiene a su cargo la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que, de conformidad con la ley, proceda hacer.

Al Tesorero le corresponde además, operar las cuentas de los libros autorizados, registrar en los libros y sistemas computarizados los ingresos y egresos municipales, rendir cuentas al Concejo Municipal, hacer cortes de caja cada mes y elaborar los estados financieros que exigen los reglamentos de la materia, entre otros. El Tesorero es apoyado por dos oficiales”. (21,9)

g) Oficina municipal de la mujer

“Una de las funciones principales es atender los diferentes planteamientos de grupos organizados de mujeres en las diferentes comunidades.

Ser enlace entre las instituciones de apoyo a la mujer (SOSEP, y programas de Gobierno encaminados a la participación de la mujer” (21 - 10)

i) Oficina de servicios municipales

“Esta unidad actualmente no está creada en la Municipalidad pero es importante su creación para coordinar, supervisar y controlar la prestación de los servicios públicos municipales. En esta unidad es necesaria concentrar los servicios de: Agua, Drenajes, Cementerio, Estadios Municipal, Guardianes de Bosque Municipal, Guardianes de Academias (Corte y Confección y Mecnografía), Tren de Aseo, Guardián de la Planta de Tratamiento y Guardián de la Escuela Urbana. A pesar de que no se cuenta con dicha unidad en la Municipalidad, tanto la Secretaria, Oficina Municipal de Planificación y Tesorería dan el cumplimiento a los distintos requerimientos de cada servicio, ya que actualmente se prestan en la municipalidad dichos servicios”. (21 - 10)

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto histórico

“San Juan Tecuaco es municipio del departamento de Santa Rosa. Etimológicamente derivado de las voces Tecolco = lugar, coatl = serpiente y tetl= piedra, lo que da como resultado -lugar de la serpiente de piedra-.

La Municipalidad de San Juan Tecuaco, Municipio del Departamento de Santa Rosa, ha experimentado una serie de cambios a través de los años, desde su creación hasta la actualidad, debido a las diferentes administraciones que ha tenido.

Tecuaco es mencionado entre los pueblos del Estado para la administración de justicia por el sistema de jurados, conforme la Recopilación de leyes Pineda Mont, al tenor del decreto del 27 de agosto 1836 que lo adscribió al Circuito de Chiquimulilla.

Se hizo referencia que correspondía al distrito de Santa Rosa, departamento de Mita, por decreto del 23 de febrero 1848. Al erigirse Santa Rosa en departamento al tenor del decreto del 8 de mayo 1852 figuró Tecuaco entre sus Municipios.

El deslinde entre las tierras municipales y la finca El Paraíso se aprobó por acuerdo del 10. de agosto 1934.

El acuerdo gubernativo del 12 de julio 1924 reformó el del 16 de junio 1923, autorizando a la municipalidad repartir 30 caballerías de sus ejidos entre los 94 jefes de familia de la población.

Los datos proporcionados por Estadística correspondientes al VIII Censo General de Población del 7 de abril de 1973 dieron 3660 de los cuales 1,119 eran hombres y 1,741 mujeres.

La mayoría de sus habitantes se dedica a la agricultura, en un 80% especialmente a la siembra de maíz, frijol, arroz y maicillo, a la ganadería (en menor escala un 15%) y un 5% a la artesanía, tales como la fabricación de petates de tul, que es también cultivado en este lugar.

El tul es también utilizado para fabricar ornamentos como, bolsas de mano, joyeros, sopladores, abanicos y otros.

El barro también es utilizado para la elaboración de ollas, comales y cántaros. Los productos artesanos se fabrican en las casas particulares de quienes saben hacerlos y luego son vendidos a pequeños compradores que de acuerdo a los pedidos que le hagan sus compradores son trasladados a la Cuidad Capital de Guatemala.

El año 1980 y 1982 se construyó el actual edificio Municipal, durante la gestión de Próspero García quién dio inicio a la construcción terminándola de construir la gestión de Hildiberto Berganza. Es un edificio de dos niveles dividido en seis oficinas.

Durante algunas administraciones anteriores documentos importantes fueron quemados, otros quedaron en manos de personas particulares y por no darles el cuidado necesario han desaparecido por causas naturales y desastres como incendios.

La información se limita también por el deterioro de los libros entre ellos los de registros de vecindad, y partidas de nacimientos.

A partir del año de 1935 al año de 1947 según datos obtenidos del libro No. 1 de Registro de vecindad, a los Alcaldes se les llamó Intendentes. Siendo algunos de ellos:

1,943 Tiburcio Cano

1945 Eliseo Mijangos

1946 Faustino Choto

En el año 1948, con las transformaciones institucionales registradas en el país a partir de la Constitución Política de la República de 1945 y el reconocimiento de la autonomía municipal, se comenzó a elegir a las autoridades municipales por medio de sufragio libre y universal, dejando al titular de la administración edilicia, el nombre de Alcalde Municipal. Desde entonces a la fecha, han sido los siguientes:

1948 Pascual García

1949 Dionisio Casimiro

1950 Fermín Morales

1952 Vicente Gómez Interiano

1953 Victoriano García Pineda

1954 Ramón Zepeda

1954 Demetrio Ibáñez

1955 Ruperto Aceituno

1956 Guadalupe Cano	1958 Juan Aquino
1960 Pablo Casimiro	1962 Rigoberto Figueroa
1964 Rosauro Marroquín	1966 Mauro Interiano
1967 Juan Aquino	1968 Gonzalo Marroquín
1970 Damian Felipe	1972 Cruz Alvarez
1974 Gabino Virula	1976 Rubén Arévalo
1980 Próspero García	1982 Hildiberto Berganza
1986 Rigoberto Cano	1988 Domingo Morales
1990 Santos Cano	1993 Lauro Interiano
1996 Secundino Cano	200 a la fecha Leonidas Antonio Dávila

1.2.2 Aspecto geográfico

“El municipio de San Juan Tecuaco se encuentra situado en la parte sur-este del departamento de Santa Rosa, en la Región IV o Sur-Oriente. Limita al Norte con los municipios de Oratorio y Santa María Ixhuatán (Santa Rosa); al Sur con los municipios de Chiquimulilla (Santa Rosa) y Pasaco (Jutiapa); al Este con el municipio de Pasaco (Jutiapa); y al Oeste con el municipio de Chiquimulilla (Santa Rosa). Cuenta con una extensión territorial de 80 kilómetros cuadrados, se encuentra a una altura de 475 metros sobre el nivel del mar, su clima es cálido. Está a una distancia de 65 Kms. de la cabecera departamental y a 146 Kms. De la ciudad capital de Guatemala, no posee lugares turísticos, pero tiene montañas que podrían propiciar el ecoturismo.

Hidrografía de San Juan Tecuaco

1. Río Margaritas, éste es el más caudaloso del Municipio y los habitantes se benefician de sus aguas para las siembras y la pesca. Este río es transitado diariamente por aldeanos que viven divididos por el mismo, el puente de hamaca facilita el acceso a todos los aldeanos para movilizarse.
2. Río las Flores, es un río de pequeño caudal, pero que en las épocas de invierno llena demasiado llegando al extremo de destruir dos puentes contruidos sobre él dejando incomunicadas a varias aldeas con la cabecera municipal.
3. Río Matacoche es un pequeño río que pasa en las horillas de la cabecera municipal y que en su recorrido por otras aldeas toma el nombre de Río de Utena.
4. El municipio cuenta con varias quebradas y varios nacimientos que abastecen de agua a las comunidades.

Recursos naturales

Los recursos naturales que se encuentran a mayor escala en el Municipio de San Juan Tecuaco, son arena, piedra, piedrín, selecto, barro, madera y animales silvestres y de corral.

Suelos: uso potencial y actual

De conformidad con la información contenida en la caracterización municipal elaborada por SEGEPLAN, y la municipalidad, los suelos de Tecuaco se clasifican en las clases agrologicas III, y VII, aptos para uso agrícola y forestal respectivamente. De conformidad con las extensiones de cada clase agrologica puede interpretarse que el uso del suelo en el municipio de acuerdo a su potencialidad, se manifiesta casi una absoluta irracionalidad, sin embargo será necesario evaluar la necesidad de sobre vivencia de la población ante una

clasificación técnica que no considera a la persona como el principal elemento de los ecosistemas.

El deterioro del medio ambiente y de la capacidad productiva del suelo, se observa por deforestación en zonas de vocación silvícola, estimándose que existen 120,000 hectáreas expuestas a erosión en todo el departamento, especialmente en áreas donde se sustituye el bosque por el cultivo limpio y por la utilización de prácticas agrícolas inapropiadas en suelos de vocación forestal

Minería e hidrocarburos

En el municipio no se han efectuado estudios sobre el potencial minero, sin embargo se hace extracción de piedra de río y arena para construcción. Se desconoce la posibilidad de explotación de hidrocarburos.

Flora

La flora silvestre del municipio está constituida por una gran variedad de especies tropicales, bosques naturales en las áreas montañosas y la vegetación predominante de cultivos de maíz, frijol y pastos. No se cuenta con estudios específicos para determinar sus potencialidades.

Fauna

La fauna silvestre es representada por especies de aves *Columba flavirostris* y *Daptrius americanus*; Mamíferos como: venado, mapache, comadreja, tacuazín; algunos crótalos como la culebra cascabel; el cantil y la barba amarilla; peces bagre, cuatro ojos, mojarra, vieja, pululo, etc. La fauna también ha sido restringida a reductos debido al avance de la frontera agrícola.

Áreas protegidas

En el municipio de San Juan Tecuaco, se cuenta con un área protegida, que es el Bosque Municipal". (21, 25-30)

1.2.3 Aspecto social

“Idioma

El municipio de San Juan Tecuaco tiene sus orígenes en el Idioma Xinca el cual se ubica en los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, pero el idioma predominante en el municipio es el español.

Ocupación

Actualmente la gente se dedica a la agricultura, ganadería, albañilería, elaboración de manualidades y oficios domésticos entre otros.

Producción

El municipio de San Juan Tecuaco, produce, maíz, frijol, arroz, maicillo, ajonjolí, chile. Frutas entre ellas, mangos, aguacate, anona, zapote, mamey, papaya. Entre otros.

Educación

El Municipio de San Juan Tecuaco, cuenta con una escuela primaria y una de párvulos por cada aldea y caserío en que se integra, con siete Institutos Básicos, dos ubicados en la cabecera municipal, uno en Aldea San Luis, uno en Aldea la San José la Cumbre, uno en Aldea Joya Grande, uno en Aldea Ijorga y el otro en Aldea el Tanque, y dos Instituto de Diversificado impartiendo la carrera de Maestro de Educación Primaria, Bachillerato en Turismo, Bachillerato en Agroforestal y Bachillerato en Mecánica. Todos estos establecimientos se encuentran bajo la coordinación y supervisión del Ministerio de Educación a través de la Coordinación Técnica Administrativa 06-07-10 de San Juan Tecuaco, manejada por los servicios profesionales del Licenciado Rafael Alvarez Enríquez.

Salud

El Municipio de San Juan Tecuaco, en servicio de salud cuenta con un Centro de Salud, el cual está ubicado en la cabecera municipal y un puesto de salud ubicado en la Aldea de San Luis.

Vivienda

La mayor parte de construcciones dentro del municipio son de block, con techos de lámina y terraza, en las comunidades están elaboradas la mayoría de casas de adobe y block con techos de lámina.

Recreación

San Juan Tecuaco, no cuenta con lugares de recreación reconocidos pero si cuenta con ríos de excelente vegetación y lugares montañosos donde podemos apreciar la naturaleza, la flora y la fauna.

Trasporte

El transporte del municipio se realiza a través de los servicios de las empresas Mensajera del Sur y una cooperativa de Santa María Ixhuatán que también presta los servicios de un bus, los horarios de salida son los siguientes

De San Juan Tecuaco a Chiquimulilla	De Chiquimulilla a San Juan Tecuaco
1.- 6:00 AM	6:30 AM
2.- 7.30 AM	7:15 AM
3. - 8:00 AM	10:00 AM
4. - 9:00 AM	11:00 AM

5.-11:00 AM	12:00 AM
6. - 13:00 PM	13:00 PM
7. - 13:30 PM	15:30 PM
8. - 16:30 PM	18:00 PM

Comunicación

Las vías de comunicación del Municipio son a través de dos carreteras, una que sale a la carretera interamericana y la otra que comunica con el municipio de Santa María Ixhuatan, Santa Rosa.

Además se cuenta con servicio de correo, y comunicación vía telefónica de las empresas tigo, claro y movistar y recientemente cuenta con servicio de cable.

Religión

El municipio cuenta con la iglesia católica y varias iglesias evangélicas, las cuales realizan actividades religiosas dentro y fuera del municipio”. (33, 211-212)

1.2.4 Aspecto económico

“La economía del municipio de San Juan Tecuaco, se basa en la agricultura y la mayoría de sus habitantes se dedican al comercio y cultivo de los granos, que son el maíz, frijol, ajonjolí, arroz y otros.

También existen otras fuentes de ingreso como la ganadería, albañilería así como trabajos asalariados; cabe mencionar entre ellos: maestros, policías,

enfermeros y personas que trabajan en otras entidades del estado y empresas privadas en la capital.

Gran parte de la población del área rural realiza trabajos artesanales tales como: petates, comales, bolsas, sopladores, ollas y otras.

En el área urbana hay un día de mercado los días martes de cada semana”. (33, 213)

1.2.5 Aspecto político

El municipio de San Juan Tecuaco, está bien organizado, gracias a la aplicación de las leyes actuales como la Ley de Descentralización de los Consejos de Desarrollo, aplicadas por el Alcalde Municipal juntamente con el equipo de trabajo y asesoramiento por parte de las instituciones como SEGEPLAN. Se puede notar desde el abordamiento a la municipalidad, su forma de recibir a los visitantes y la forma de dar información, ya sea el asesoramiento en cualesquiera que fuese la necesidad.

En este pueblo hay un Concejo Municipal el cual realiza sus reuniones ordinarias los días lunes de cada mes.

Las Reuniones extraordinarias del Concejo Municipal se realizan en cualquier día, siempre y cuando éstas se soliciten por cualquier miembro de la Corporación Municipal y sean aprobadas por el Alcalde Municipal. (21, 31)

1.2.6 Aspecto cultural

“La vida cultural de los pobladores se manifiesta con la práctica de la solidaridad entre ellos mismos en momentos importantes como las funerales, la semana santa y La feria titular que se celebra en el mes de enero, del 23 al 26 en honor a San Juan Evangelista, durante la fiesta titular se realizan actividades deportivas, sociales y comerciales.

Se realizan tipos de eventos de otra índole, como las carreras de caballos que se llevan a cabo en la calle principal de ingreso al pueblo, en donde se reúnen varios jinetes con sus caballos, la finalidad del concurso es arrancar con un lapicero unas argollas, las cuales están colgando de un lazo, cada jinete tiene la oportunidad de correr con su caballo; para arrancar una argolla con el lapicero, quien mas argollas arranque tendrá más premios porque recibe un premio por argolla.

Se realiza un evento de rodeo, que como ya es costumbre todos los años en el mes de enero donde participan montadores de los municipios vecinos, dando como resultado una actividad agradable; para los habitantes así como para los visitantes.

La mayoría de actividades culturales y deportivas de la comunidad son realizadas en coordinación de las diferentes comisiones por la Municipalidad".
(2,32)

1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la información acerca del estudio contextual de la institución o comunidad beneficiada con el proyecto del EPS.

Para la recolección de la información en la comunidad de San Juan Tecuaco, del departamento de Santa Rosa, se utilizó la metodología denominada investigación-acción.

Se utilizó la investigación-acción, por ser un método de investigación sistemática, participativa, autoreflexiva y crítica, metodología que se asumió de manera responsable, para obtener mayores resultados.

Este método combina el conocimiento teórico y el conocimiento práctico que el investigador posee, para que sea utilizado de forma óptima en el desarrollo

de la investigación. Permitió la inserción en la comunidad y desarrollar un plan de acción con bases sólidas para estudiar y reflexionar sobre el contexto social y tomar parte activa en la problemática detectada. Dentro de esta metodología es muy importante aproximarse al fenómeno para estudiarlo desde diferentes puntos de vista y mejor si se está en su ambiente directo. Ya que por ser científico no acepta un tal vez. De modo que si se convive con las personas, el epesista se acerca más a una realidad concreta y sobre todo a vivir el punto de vista como un habitante más en la comunidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

Sin este método sería muy difícil, realizar una investigación cualitativa, ya que este exige la convivencia con las personas y de igual manera entenderlas; porque hace al investigador parte de la vida que se lleva en el lugar de la investigación.

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron la Observación y su instrumento Lista de Cotejo, Análisis Documental y su instrumento Ficha de Resumen, Entrevista y su instrumento Cuestionario, el FODA y su instrumento MATRIZ FODA, los cuales nos revelan datos de suma importancia, como son las necesidades y problemas, las cuales el investigador, convierte en su proyecto de elaboración al darles solución.

Observación

Esta técnica es muy importante, porque da a conocer las carencias con las que se cuenta en la institución y comunidad a través de una Lista de Cotejo que es el instrumento que sirve para recopilar la información por medio de esta técnica. Es el complemento del método investigación – acción. Pero también cabe mencionar que si no se le da el uso correcto, solo se tendrá información superficial e incorrecta. En el trabajo realizado se observó que no existe información sobre los Derechos Ambientales en la municipalidad ni en el Municipio.

Análisis documental

El personal de la municipalidad, permitió el acceso a documentos de archivo, en los cuales se encontró información valiosísima para determinar las debilidades y amenazas de la institución, información que sirvió para la estructura del proyecto. Para la aplicación de esta técnica se utilizó como instrumento auxiliar la ficha de resumen, que sirvió para anotar toda la información encontrada.

Entrevista

Esta técnica se aplicó por medio de su instrumento que es el cuestionario, el cual sirvió para recopilar información muy importante con la colaboración del personal que labora en la municipalidad y de personas de la comunidad la cual proporcionó datos de vital importancia para la investigación y se descubrió que por no existir Material Publicitario sobre los Derechos Ambientales y Proyectos de Reforestación actualmente se sufren varios problemas ambientales.

FODA

La técnica FODA a través de su instrumento Matriz FODA reveló las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución y comunidad, para tomar conciencia y realizar el proyecto que más se adecuaba a las necesidades del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Personal capacitado para desarrollar sus funciones. • Se cuenta con el aporte financiero por parte del Estado. • Cuenta con Auditoría Interna. • Ejecución satisfactoria del presupuesto municipal. • Cuenta con todos los registros contables exigidos por la ley. • Cuenta con su manual de Organización y Funciones. • Cuenta con el equipo necesario para realizar el trabajo y cumplir con los objetivos trazados. • Tiene organización Los COCODES y el COMUDE.	• Capacitaciones al personal técnico y administrativo impartidas por SIAF-MUNI, La SAT, la ANAM y Contraloría de Cuentas. • Existencia de los programas de gobierno: Tercera Edad, mi Familia Progres a y Las Bolsas Solidarias. • Existe apoyo por parte de SIAF MUNI (Sistema de Inversión de Administración Financiera para las Municipalidades) en asesoramiento de los programas. • Asesoramiento por del INFOM
DEBILIDADES	AMENAZAS
• Carece de Juzgado de Asuntos Municipales, • Falta de una Oficina de Servicios Municipales. • Edificio municipal pequeño. • Desconocimiento de los derechos ambientales. • Falta de material publicitario	• Escases de manantiales de agua para la construcción de proyectos de agua potable para las comunidades que carecen del vital líquido. • Recorte Presupuestario del diez por ciento por parte del

sobre derechos ambientales. • Falta de Concientización sobre cuidado de bosques • Deforestación. • La erosión de los suelos • Abuso del uso de la leña en el hogar. • Destrucción del medio ambiente	gobierno. • Recorte presupuestario por parte del Consejo Departamental de Desarrollo. • Aumento de las necesidades en las comunidades. • Crecimiento acelerado de la población.
---	--

1.4 Planteamiento de problemas

- Carece de Juzgado de Asuntos Municipales,
- Falta de una Oficina de Servicios Municipales.
- Edificio municipal pequeño.
- Desconocimiento de los derechos ambientales.
- Falta de material publicitario sobre derechos ambientales.
- Falta de Concientización sobre cuidado de bosques
- Deforestación.
- La erosión de los suelos
- Abuso del uso de la leña en el hogar.
- Destrucción del medio ambiente

1.4.1 Análisis de problemas que se evidencian, provocados por las carencias o deficiencias encontradas.

PROBLEMA	FACTORES QUE LO PRODUCEN	SOLUCIONES
Edificio municipal pequeño	Carece de Juzgado de Asuntos Municipales. Falta de una Oficina de Servicios Municipales. Edificio municipal pequeño.	Creación del Juzgado de Asuntos Municipales por medio de un Acuerdo Municipal. Crear por medio de acuerdo Municipal, la oficina de servicios municipales. Construir un edificio municipal nuevo.
Destrucción del medio ambiente	Deforestación. La erosión de los suelos Abuso del uso de la leña en el hogar. Destrucción del medio ambiente	Campaña municipal de reforestación. Capacitación sobre el uso y manejo de la tierra impartida a todos los agricultores. Capacitaciones sobre el uso y adquisición de nuevos combustibles. Inversión municipal en campañas permanentes de derechos ambientales.

Desconocimiento de los derechos ambientales	Falta de promoción de los derechos ambientales	Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales.
	Falta de material publicitario sobre derechos ambientales.	Campaña publicitaria a favor de los derechos ambientales, realizada en los medios de comunicación masiva.
	Falta de Concientización sobre cuidado de bosques	Impartir talleres a toda la población sobre el uso y manejo de los bosques.

1.4.2 Análisis de viabilidad y factibilidad

Opción No. 1 Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales.

Opción No. 2 Campaña publicitaria a favor de los derechos ambientales, realizada en los medios de comunicación masiva.

Opción No. 3 Impartir talleres a toda la población sobre el uso y manejo de los bosques.

No	INDICADORES TÉCNICOS	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		Si	No	Si	NO	SI	NO
01	Se cuenta con equipo técnico necesario.	X			X		X
02	Se tiene el material y equipo necesarios	X			X		X
03	Se tiene el personal necesario para realizar el proyecto.	X			X		X
04	Se cuenta con asesoría profesión para la realización del proyecto.	X			X		X
05	Se cuenta con equipo de publicidad	X			X		X
06	Se cuenta con el apoyo de organizaciones para la realización del proyecto.	X		X		X	
INDICADORES FINANCIEROS							
07	Se cuenta con el recurso económico necesario.	X			X		X
08	Se cuenta con recursos propios	X		X		X	
09	Se cuenta con recursos externos para la realización del proyecto.	X		X		X	
10	El proyecto tiene sostenibilidad	X			X	X	
ADMINISTRATIVO LEGAL							
11	Se cuenta con la autorización legal para ejecutar el proyecto.	X			X		X
12	Se tiene representación legal	X		X		X	
13	Existe base legal para ejecutar el proyecto	X		X		X	
14	El tiempo programado es suficiente para la realización del proyecto.	X		X		X	
15	Se cuenta con los medios para transportar al personal que colabora en el proyecto.	X		X		X	
INDICADORES POLÍTICOS							
16	La universidad de San Carlos asesora el proyecto.	X		X		X	

17	La realización del proyecto contribuirá a mejorar el ambiente.	X		X		X	
18	El proyecto es de vital importancia para la comunidad	X		X		X	
19	El proyecto ayuda la imagen de la Universidad de San Carlos	X		X			X
INDICADORES DE MERCADO							
20	El proyecto es aceptado por la población	X		X		X	
21	El proyecto tiene aceptación para las organizaciones gubernamentales	X		X			X
22	El proyecto es aceptado por las autoridades universitarias	X		X		X	
INDICADORES SOCIALES							
23	El proyecto responde a la lucha por un ambiente sano	X		X		X	
24	El proyecto involucra de forma voluntaria a la comunidad	X		X			X
25	El proyecto responde a la lucha por el cumplimiento de los derechos humanos.	X		X		X	
TOTALES		22	0	17	08	15	10

VIABILIDAD	FACTIBILIDAD
Se demuestra que desarrollar el Proyecto Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, es viable ya que:	Se demuestra que desarrollar el Proyecto Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, es factible ya que:

1. Se cuenta con todo el soporte legal necesario. 2. La Universidad de San Carlos asesora el proyecto 3. La municipalidad de San Juan Tecuaco aprueba el proyecto 4. El proyecto es de vital importancia para el cumplimiento de los derechos humanos. 5. El proyecto tiene aceptación por todas las instituciones ambientalistas. 6. El proyecto es de mucha importancia para la municipalidad. 7. El proyecto ayuda a subsanar grandes necesidades de la comunidad. 8. El proyecto contribuirá a resolver otros problemas. 9. El proyecto responde a la lucha por mantener un ambiente sano.	1. Se cuenta con el material humano necesario 2. Se cuenta con personal especializado en la materia. 3. Se cuenta con el área para el proyecto. 4. No se requiere demasiado personal. 5. Se cuenta con todos los materiales necesarios. 6. Se cuenta con el equipo tecnológico necesario. 7. No se requiere de muchos recursos económicos. 8. No se requiere de créditos financieros para ejecutar el proyecto. 9. El proyecto generará más recursos de los que se están invirtiendo.
--	---

1.4.3 Priorización o selección justificada.

El análisis de las carencias detectadas en la institución revela tres problemas que afectan grandemente a la institución, de los cuales se seleccionó el desconocimiento de los Derechos Ambientales, como el problema a solucionarse en el Ejercicio Profesional Supervisado. Tomando en cuenta que el Problema del desconocimiento de los derechos ambientales conlleva al

descuido de los mismos y por lo consiguiente a su destrucción, se realizó el análisis de Viabilidad y factibilidad a las posibles soluciones que se le pueden dar y con base en los resultados obtenidos, se determinó en conjunto Corporación Municipal, licenciada asesora y epesista la realización del proyecto Producción y Divulgación de Material Educativo, sobre los Derechos Ambientales Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, para que los vecinos conozcan los derecho y obligación que se tienen para darle sostenibilidad y mantenimiento, para mejorar las condiciones de vida actuales y vivir en ambiente adecuado, para desarrollarse plenamente gozando de una vida digna.

Fue posible el desarrollo del Proyecto de **Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa y la Plantación de seiscientos cincuenta árboles de palo blanco en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa,** gracias al apoyo permanente de la Municipalidad de San Juan Tecuaco y los estudiantes de los centros educativos del nivel medio, quienes trabajaron en la realización del proyecto desde el inicio hasta su finalización. La Corporación Municipal consciente de la importancia del proyecto y comprometida con la sostenibilidad del medio ambiente en su Sesión Pública, celebrada el catorce de septiembre de dos mil nueve, aprueba el Plan de Sostenibilidad Integrado de Reforestación, para darle sostenibilidad al proyecto.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes del problema

El municipio de San Juan Tecuaco, cuenta con un astillero municipal de una gran extensión, que por el crecimiento poblacional se ha visto afectado por la extracción de madera para la construcción de casas y de leña que es utilizada como combustible para cocinar y además por los incendios forestales provocados por gente sin escrúpulos.

Los proyectos de reforestación en el municipio de San Juan Tecuaco, son muy pocos, registrándose el primero en el año de 1982, en un área del astillero municipal, realizado por Alianza para el Desarrollo Comunitario, organización que donó los árboles y organizó a los campesinos quienes realizaron trabajos agrícolas en el área reforestada y cuidaron los árboles por un lapso de 4 años.

La segunda Reforestación se lleva a cabo en el año 2002. La Municipalidad compra árboles para Reforestar un área siempre en el astillero municipal, la cual es hoy área protegida por la misma municipalidad.

En el año 2007 se realizó el tercer proyecto de reforestación, desarrollado por los ex patrulleros, organizado y coordinado por el INAB, la municipalidad y el MAGA que fue el ministerio que pagó a los ex patrulleros de autodefensa civil, la cantidad de Q. 5000.00 para la realización de la siembra, chapeo y cuidado de los árboles.

Por no habérseles dado el seguimiento y protección necesarios los proyectos realizados por Alianza y los Ex patrulleros, no han dado los frutos esperados. A todo esto hay que sumarle que los mismos vecinos del municipio, provocan incendios forestales en el astillero año con año en los meses de verano, los árboles han ido muriendo poco a poco, quedando mínima parte de los proyectos realizados.

Esto nos indica que la municipalidad si ha invertido en proyectos ambientales, pero no les ha dado el seguimiento necesario a todos.

Debido a los efectos del cambio climático en estos municipios ubicados en el corredor seco, la reforestación, es sumamente urgente y necesaria para la sobrevivencia del ser humano. Pero los proyectos de reforestación deben acompañarse de una promoción y divulgación de los derechos ambientales y de un plan de sostenibilidad, para que las personas tomen conciencia, y empiecen a realizar acciones beneficiosas para ellas y para el ambiente. 20 (21 - 33)

2.2 Definiciones de los Derechos Humanos

“Facultad que la norma atribuye, de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social y a todo aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”. (*Profesor Gregorio Peces Barba*, 28, 27).

“Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor, y como cualquier instrumento, puede ser bien o mal utilizado”. (*Mario Alvarez Ledesma* 3, 12)

“Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; independientemente de cuál sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como estatus, etnia o nacionalidad”. (*Héctor Morales Gil de la Torre*, 25, 19)

“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el proceder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual”. *(Profesor Eusebio Fernández, 14, 76)*

“Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”. *25 (Maestro Antonio Pérez Luño, 29, 48)*

“Los derechos humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones”. *26 (Doctor Juan Eliseo Montoya Marín, 22, 10)*

“Los Derechos Humanos son derechos fundamentales que el hombre posee por el simple hecho de ser hombre, o sea por su propia naturaleza humana y dignidad, derechos que deben ser reconocidas y respetadas por el Estado, pero que por sobre todo deben ser reconocidos y exigidos por el individuo y la sociedad, para el aseguramiento de una vida digna”. *(Profesor Alex Vasquez Aceituno.)*

2.3 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos

La constitución Política de la República

Es la ley suprema de Guatemala y norma claramente todos los derechos humanos que le asisten a cada uno de los habitantes de la República a continuación se citan los que tienen estrecha relación con el medio ambiente:

Artículo 1: Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2: Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 64: Patrimonio Natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una Ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora en ellos exista.

Artículo 93: Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 95: La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 97: Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Artículo 126: Reforestación: Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La Ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las reinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su

industrialización. Para darle cumplimiento a este artículo y como complemento del Proyecto de Producción y Divulgación de material Educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, se ejecutó un proyecto de reforestación en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco.

Ley Forestal Decreto No. 101-96

Esta ley establece que los recursos forestales son y deben constituirse en la base fundamental del desarrollo económico y social de Guatemala y que su manejo sostenido puede producir bienes que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de energía, vivienda y alimentación, y dichos servicios ayudan a mejorar la calidad de vida de la población en los aspectos económico, educativo, recreativo y de salud.

Artículo 1º. Se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques.

Artículo 2º. Esta ley es de observancia general y su ámbito de aplicación se extiende en todo el territorio nacional.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto No. 68-86)

Artículo 1. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propician el desarrollo social económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

Artículo 4: El Estado velará porque la planificación del desarrollo nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

Artículo 12: Son objetivos específicos de la ley, los siguientes:

- a) La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos, y la restauración del medio ambiente en general;
- b) La prevención, regulación y control de cualesquiera de las causas o actividades que origine deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos, y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común calificados así, previos dictámenes científicos y técnicos emitidos por organismos competentes;
- c) Orientar los sistemas educativos, ambientales y culturales, hacia la formación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y la educación a todos los niveles para formar una conciencia ecológica en toda la población;
- d) El diseño de la política ambiental y coadyuvar en la correcta ocupación del espacio;
- e) La creación de toda clase de incentivos y estímulos para fomentar programas e iniciativas que se encaminen a la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente.

Código de Salud Decreto No. 90-97

Artículo 68. Ambientes Saludables. El Ministerio de Salud en colaboración con la CONAMA, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverán un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades.

Artículo 70. Vigilancia de la Calidad Ambiental. El Ministerio de Salud, la CONAMA, las Municipalidades y la comunidad organizada, establecerán un

sistema de vigilancia de la calidad ambiental sustentado en los límites permisibles de exposición.

Artículo 71. Derecho a la Información. El Ministerio de Salud, la CONAMA y las municipalidades, deberán recolectar y divulgar información pertinente a la población, sobre los riesgos a la salud asociados con la exposición directa o indirecta de los agentes contaminantes, que excedan los límites de exposición y de calidad ambiental establecidos.

Artículo 72. Programas de prevención y control de riesgos ambientales. El Ministerio de Salud, la CONAMA, las Municipalidades y la comunidad organizada con todas las otras instancias apropiadas sean públicas o privadas, promoverán el desarrollo de programas de cuidado personal y de reducción de riesgos a la salud vinculados con desequilibrios ambientales, u ocasionados por contaminantes químicos, físicos o biológicos.

Artículo 74. Evaluación de Impacto ambiental y salud. El Ministerio de Salud, la CONAMA y las Municipalidades, establecerán los criterios para la realización de estudios de evaluación de impacto ambiental, orientados a determinar las medidas de preservación y de mitigación necesarias, para reducir riesgos potenciales a la salud derivados de desequilibrios en la calidad ambiental, producto de la realización de obras o procesos de desarrollo industrial, urbanístico, agrícola, pecuario, turístico, forestal y pesquero.

Código Municipal Decreto Número 12-2002

Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Inciso y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio.

Artículo 36. Organización de comisiones. Numeral 4) Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;

Artículo 67. Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio

2.4 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.4.1 Iusnaturalismo

“Es producto de una larga evolución histórica que sufre distintos procesos y que pasa de la idea de un derecho derivado de la divinidad, a la de un derecho deducido de la naturaleza humana cuyos postulados o principios pueden obtenerse por métodos racionales” (1, 705 - 706)

Designa un conjunto de doctrinas muy variadas, pero que tiene como denominador común la creencia de que el Derecho "positivo" debe ser objeto de una valoración con arreglo a un sistema superior de normas o principios que se denominan precisamente: Derecho natural. Esto indica que es una postura que afirma la supremacía y preexistencia del Derecho Natural ante el Positivo, y que el derecho positivo debe ser fiel reflejo del derecho natural.

El Iusnaturalismo se fundamenta en el concepto de la **Ley Natural**, el cual se define como el conjunto de reglas que pueden ser descubiertas por la razón y que seguirían siendo válidas de forma independiente a la existencia de Dios y a su preocupación por los problemas humanos, porque no dependen ni se derivan de él. De Esta manera su creador separa la Teología de la **ley natural**, reconociendo la autonomía de sus reglas y de la razón misma y da paso a las teorías racionalistas de los siglos VII y VIII.

El derecho natural sostiene que injusto es todo aquello que repugna a la naturaleza racional y social; para el Iusnaturalismo entonces los Derechos

Humanos son Derechos Naturales, porque pertenecen a la misma naturaleza humana, son inherentes al hombre y a su naturaleza racional; de allí que solo el hombre posee Derechos Humanos porque es el único ser racional. El iusnaturalismo por consecuencia afirma que no es la sociedad política quien otorga tales derechos y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los mismos, a través de normas o leyes que están contenidos dentro del Derecho Positivo”. 29 (16 - 55)

El iusnaturalismo se relaciona grandemente con el proyecto de **Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, porque este afirma que los derechos humanos tienen su origen en la naturaleza y esto nos compromete a cuidar y dar sostenibilidad a nuestro ambiente.

2.4.2 Historicismo cultural:

“Algunos pensadores contrarios al iusnaturalismo, consideran que los Derechos Humanos son el resultado del desarrollo histórico de las sociedades; por lo que los Derechos siempre han estado ahí y su aparición depende de las condiciones materiales de los pueblos, que han permitido que surjan en un momento y época determinada.

Por consiguiente se resaltan dos aspectos muy importantes:

- a. Los Derechos Humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta, y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidando.
- b. Los Derechos Humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles.

Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el que cada vez más el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades de los hombres y las posibilidades de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo.

Varios filósofos representantes del Historicismo, expresan que no se debe buscar un solo fundamento para los derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles; tomando en cuenta los medios y situaciones donde se pueden llevar a cabo esos derechos. Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se pueden olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en su entorno.

Se resume que el Historicismo afirma que el principio básico de los derechos humanos es la **dignidad humana**, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del valor **seguridad** derivan los derechos individuales de seguridad jurídica; del valor **libertad** se derivan los derechos cívicos políticos, y del valor de **igualdad** se derivan los derechos económicos, sociales y culturales.” 29 (30 - 13, 14 y 15)

El historicismo cultural se relaciona con el proyecto de **Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa** porque afirma que la sociedad es cambiante y que los derechos se dan en una época y espacio, es por esto que se debe informar a la sociedad constantemente de la importancia que tiene la preservación del medio ambiente para el desarrollo de la vida de forma digna.

2.4.3 Positivismo:

“El orden social requiere la delimitación clara de los derechos y deberes de millones de personas y las leyes positivas son las que el gobernante promulga para lograr ese orden. Las leyes positivas son aplicaciones de la ley natural a cualquier situación que el hombre es capaz de crear.

La ley natural manda, por ejemplo, respetar la vida de los demás; pero las situaciones concretas que pueden constituir un peligro para la vida: falta de seguridad en el trabajo, negligencias médicas y otras, requieren de la ley general.

El derecho es un sistema de reglas públicas que rige las relaciones humanas y cuenta con el respaldo coactivo de las instituciones políticas. La distinción entre leyes naturales y positivas origina históricamente la contraposición entre derecho natural y derecho positivo. El iusnaturalismo sostiene que las leyes positivas han de ajustarse al derecho natural, de lo contrario carece de legitimidad. El positivismo jurídico niega ese planteamiento y afirma que solo existen leyes humanas; ¿Qué ocurriría si no existiesen leyes naturales?

Antes de promulgar las leyes humanas, no serían injustos el asesinato ni el robo, por ejemplo. Además si la ley humana fuera justa solo por ser ley los regímenes políticos que violan legalmente los derechos humanos no serían injustos, nadie podría protestar contra ellos, nadie podría exclamar No hay derecho. En otras palabras, no existirían regímenes tiránicos opresores o totalitarios.

Los derechos humanos son derechos positivos: No son derechos que se reconocen en el ser humano, sino que se le otorgan. Se les da carácter de derechos humanos al determinarse en cierto momento histórico como tales y haber quedado plasmados en leyes. Actualmente se afirma que los derechos humanos tienen validez universal, estén o no estén reconocidos jurídicamente

por un Estado, si no lo están se conciben como exigencias morales que los individuos pueden plantear ante los poderes públicos.” 30(4 Págs. 257 - 260)

El positivismo se relaciona con el el proyecto de **Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa** porque hace referencia a las leyes y su aplicación, y este programa tiene su fundamento legal en las leyes del país que regulan la protección del medio ambiente.

2.5 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

2.5.1 Ontológico

La ontología estudia lo que hay, es decir cuáles entidades existen y cuáles no. Además estudia la manera en que se relacionan las entidades que existen.

Por consiguiente, la ontología es la investigación del ser en tanto que es ser, o del ser en general, más allá de cualquier cosa en particular que es o existe. Es también el estudio de los seres en la medida en que existen, y no en la medida en que hechos particulares obtienen de ellos o propiedades particulares para ellos. Tome cualquier cosa que pueda encontrar en el mundo, y obsérvelo, no como a una mascota o a una rebanada de pizza, una silla o a un presidente, sino simplemente como algo que es. Más específicamente, la ontología se encarga de determinar qué categorías del ser son fundamentales y se pregunta si a los objetos en esas categorías se les puede calificar de “seres”, y en qué sentido.

Algunos filósofos, sobre todo de la escuela de Platón, sostienen que todos los sustantivos se refieren a entidades existentes. Otros afirman que los sustantivos no siempre nombran entidades, sino que ofrecen una forma de referencia a una colección de objetos o sucesos. En este sentido, la mente, en

lugar de referirse a una entidad, se refiere a una colección de sucesos mentales experimentados por una persona.

“Es la que estudia al ser humano en cuanto ser, el interés por estudiar al ser se origina en la historia de la filosofía, cuando esta surge de la necesidad de dar explicaciones racionales, no mitológicas a los fenómenos del mundo físico, también debemos recordar que el carácter universal de la filosofía, tuvo su origen en la necesidad de un conocimiento valido a todo fenómeno “ 31 (9 - 26)

Esta teoría se relaciona con el proyecto de **Producción y Divulgación de Material Educativo sobre los Derechos Ambientales, dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, porque su campo de estudio es el ser y este programa pretende mejorar la calidad de vida del ser humano a partir del mejoramiento del ambiente en el cual se desenvuelve, por medio de una conciencia crítica de la realidad que se vive y proyectos de mejoramiento ambiental.

2.5.2 Axiológico

Es la rama de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. La investigación de una teoría de los valores ha encontrado una aplicación especial en la ética y en la estética, ámbitos donde el concepto de valor posee una relevancia específica.

“Corriente filosófica que basa los Derechos Humanos en la teoría de los valores, los que son considerados prototipos ideales absolutos, trascendentales, inmutables y universales, cuyo ser no está condicionado por ninguna voluntad individual.

La axiología considera los valores en cuanto se refieren al hombre en cuanto este es capaz de intuirlos y de darles realidad, pero su importancia radica en que al pasar por el ser humano, los modifican y edifican.

De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica; porque atrás de toda regla práctica de comportamiento hay una jerarquía de valores.

La axiología se divide en tres ramas:

- a. Ética: que se ocupa de los valores éticos, tanto los ideales como los practicados en la acción humana y son considerados como reglas de conducta que postulan deberes.
- b. Estética: se ocupa de los valores del arte, como cuando se le pide a la ley, sociedad y Estado que no se persiga a un hombre por emitir ideas.
- c. Filosofía de la religión: se ocupa de los valores religiosos, como cuando se pide a la ley, a la sociedad y al Estado que se respete la libertad de culto religioso, se está atendiendo el hecho de que el hombre valora sus creencias religiosas". 32 (1 - 26)

Como ya se ha mencionado, los valores solamente pretenden provocar actitudes y comportamientos, que como consecuencia formulen principios en el accionar humano.

En el aspecto axiológico ubicamos el proyecto **Producción y divulgación de Material Educativo sobre los Derechos Ambientales dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, porque este aspecto hace referencia a los valores morales y el programa pretende cimentar valores morales en los habitantes. Se está consciente que el respetar y cuidar nuestro entorno natural es cuestión de valores, y además encaminar acciones de recuperación, es un valor ético porque es llevar a la práctica, esos ideales de un ambiente sano.

2.5.3Teleológico

Es la rama de la filosofía que se encarga del estudio de los fines o propósitos de algún objeto o algún ser, o bien literalmente, a la doctrina filosófica de las causas finales. Usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos.

Su definición es: "Doctrina de las causas finales". Los escolásticos sentaron el principio de que "todo lo que se hace, se hace con algún fin". Y Aristóteles, más conciso aún, encerró su doctrina teleológica en dos palabras: "Nada es en vano". Y Santo Tomás de Aquino, dice: Si no hubiese un fin último, no tenderíamos nunca a nada; ni llegaría ninguna acción a su término; ni tendría descanso la inclinación a ir hacia algo. Si algo queda claro de todo esto, es que si no existe un destino, es decir un final de trayecto, nada se pone en marcha".
(30, 06)

El proyecto de Producción y Divulgación de Material Educativo sobre los Derechos Ambientales dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, se ubica específicamente en este aspecto filosófico, porque lleva implícito el fin de dar a conocer los derechos ambientales a la población, para que se preocupen por cuidar el medio ambiente.

2.6 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos

Durante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado en la Municipalidad de San Juan Tecuaco, se elaboró un análisis de la política social en beneficio de todos sus habitantes en lo referente al medio ambiente, fundamentándolo de la siguiente manera:

La divulgación de los derechos ambientales desarrolla el crecimiento del acervo cultural lo que como consecuencia da un mejor entendimiento de las

interrelaciones entre el ser humano, su cultura y su medio biofísico. Por lo tanto debe ser un proceso permanente que involucre a todos los sectores, instituciones, clases o estratos sociales y culturales en la adquisición de una conciencia ecológica en la que el ambiente sea protegido para beneficio de todos; ya que es propiedad de todos; hay que protegerlo y defenderlo.

Los habitantes de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa al igual que cualquier ciudadano guatemalteco, tienen todo el derecho de ser tomados en cuenta en el proceso de protección del medio ambiente que les rodea, este debe permitirles como sociedad, de manera concreta analizar la problemática que afecta el municipio e identificar así las soluciones adecuadas, involucrándoles directamente en ellas.

El proceso de Protección al Medio ambiente, dentro del municipio, no es simplemente una jornada, un tema de moda, o un planteamiento teórico, sino una verdadera necesidad educativa básica impostergable. Por lo que es de suma importancia inculcar en la población lo que son los derechos humanos y como parte de estos, el derecho inalienable a vivir en un ambiente natural sano, no contaminado, ni deteriorado; y la observación y el respeto al medio ambiente.

Por lo que el Congreso de la República de Guatemala, establece mediante la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente que la protección y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales y culturales es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del país, de manera sostenida.

Guatemala aceptó la declaratoria de principios de las resoluciones de la histórica conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Estocolmo Suecia, en el año 1972, y en tal virtud, debe integrarse a los programas mundiales para la protección y mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida en lo que a su parte territorial corresponde.

La situación de los recursos naturales y el medio ambiente en general en Guatemala ha alcanzado niveles críticos de deterioro que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes y ecosistemas del país, obligándonos a tomar acciones inmediatas y así garantizar un ambiente propicio para el futuro.

Según lo establece la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, corresponde al Estado de Guatemala, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciar el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y aprovechamiento de la fauna, la flora, el suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente **34 (9 – 45)**

2.7 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Los derechos humanos han evolucionado en las diferentes etapas de la humanidad llamándoseles en cada una de ellas con diferentes nombres: derechos naturales, derechos originarios, derechos innatos, derechos individuales, derechos fundamentales, derechos del hombre y del ciudadano, derechos públicos y hoy derechos humanos.

El Estado de Guatemala responsabiliza a las municipalidades, instituciones y habitantes del territorio nacional del desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

Responsabilidad que han olvidado las autoridades municipales del municipio de San Juan Tecuaco del departamento de Santa Rosa, porque desde hace años se habla de las consecuencias que se podrían sufrir si se deteriora por completo el medio ambiente, y la municipalidad no ha implementado acciones relevantes que protejan el ambiente, permitiendo que día con día el deterioro y contaminación del ambiente crezca en el municipio.

Al analizar el desarrollo histórico del ambiente se puede constatar que en la antigüedad, según testimonio de las personas de la tercera edad, San Juan Tecuaco, fue un lugar con gran riqueza y variedad de flora y fauna, riqueza que

con el tiempo se ha perdido, llegando al extremo de estar a punto de extinguirse la fauna y la flora que también se encuentra seriamente amenazada, debido a los incendios forestales que son provocados por los mismos vecinos que año con año queman grandes cantidades de terrenos, incendios que traen como consecuencia la escases de bosques, la extinción de los animales, la erosión de la tierra, la escases de agua en los manantiales y el calentamiento del ambiente.

Estos actos reflejan que las autoridades presentes en el municipio no se interesan por el ambiente en el cual vivimos y que han hecho a un lado la responsabilidad emanada de la Constitución Política de la república.

Derivado de lo anterior surge la preocupación por el tema ambiental dentro del municipio y debido a la importancia que tiene el medio ambiente para el desarrollo de una vida digna, como proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado se desarrolla el proyecto de **Producción y Divulgación de material Educativo sobre los derechos ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, para inculcar en los ciudadanos una cultura de valores encaminados al cuidado y preservación del medio ambiente.

2.8 Clasificación de los Derechos Humanos

“Existen varias formas de clasificar los derechos humanos, pero a continuación se presenta la clasificación denominada, clasificación en generaciones.

2.8.1 Primera generación

“Los derechos de la primera generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta

a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente. Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de solo algunas garantías”. (24, 01)

2.8.2 Segunda generación.

“Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país.

Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos.

En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social”. (25 – 01)

2.8.3 Tercera generación, derechos de los pueblos o de solidaridad.

“Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales. Nacen en nuestro tiempo, como respuesta a una necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que los integran. Se menciona a rasgos bien definidos lo que se quiere del Medio Ambiente, dándole paso a un conjunto de leyes”.

La finalidad de los derechos de la tercera generación es alcanzar la paz, el desarrollo económico, la autodeterminación, la solidaridad y un ambiente sano. Y dando prioridad a mantener un ambiente sano, se desarrolla el **proyecto de Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, como parte integral de los derechos de solidaridad, que han surgido debido a la gran necesidad de que los pueblos permanezcan unidos en la lucha contra problemas que son ya de interés mundial. (11, 01)

2.9 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.

“La constitución Política de la República es la ley suprema de Guatemala y norma claramente todos los derechos humanos que le asisten a cada uno de los habitantes de la República y a continuación citaremos los que tienen estrecha relación con el medio ambiente

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 64: Patrimonio Natural: Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables.

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 97: Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Artículo 126: Reforestación: Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques.

2.10 Sistema de protección de los derechos humanos

2.10.1 Acción de amparo

El amparo protege a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o restaura el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

2.10.2 Exhibición personal

La exhibición personal trata de que no ocurra o cese la restricción del derecho a la libertad, como utilizarla sin afectar a los demás y sobre todo cuidando el medioambiente que nos rodea.

La exhibición garantizada por el artículo 263 de la Constitución Política de la República de Guatemala y especificada por el artículo 82 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Inconstitucionalidad, da origen a un recurso, que descargado de mayores formalismos persigue evitar detenciones ilegales, bien que prevenga del poder público como de particulares de la detención, si tal autoridad la identifica como ilegal debe decretarse la libertad o en caso contrario su detención.

2.10.3 Acción de inconstitucionalidad

Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional, sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Cuando se conoce o se comprueba que se están llevando a cabo acciones totales o parciales que son contrarias a lo que dicta la Constitución Política de la República de Guatemala, se presenta el recurso de Inconstitucionalidad; la misma puede ser durante todo un proceso legal, e inclusive un momento anterior a que se dicte sentencia, presentándose de forma directa ante el Tribunal correspondiente o a la Corte de Constitucionalidad”.

2.10.4 Procurador de los derechos humanos

El procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

El Procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- a. Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b. Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- c. Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;

- d. Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e. Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- f. Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g. Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los Derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles.” (8, 192)

2.11 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos

2.11.1 Derechos y Política Exterior

Uno de los aspectos de la política del país en que menos participación democrática se ha tenido es en la formulación y aplicación de la política exterior, la cual ha sido definida, sistemáticamente, por los grandes ricos, en defensa de sus intereses económicos.

El Estado guatemalteco, en forma totalmente inconsulta con la población ni el congreso, ha apoyado las posiciones de los Estado Unidos, Israel y Taiwán en el campo internacional; ha firmado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el resto de Centroamérica y la República Dominicana.

El Estado guatemalteco, en sus relaciones bilaterales con los Estados Unidos, ha demostrado dependencia al no lograr el Estatus de Protección

Temporal (TPS) a los guatemaltecos y guatemaltecas que trabajan en los Estados Unidos sin documentos pertinentes.

Por otra parte el Estado ha permitido y en ocasiones ha contribuido, a que la situación de los derechos humanos en el país vuelva a ser motivo de enorme preocupación internacional y a que impere la violencia: al país se le señala, como uno de los países en donde se irrespeta constantemente el derecho a la vida.

Actualmente la política exterior que se practica en Guatemala, es la pactada con otros países, por lo que se considera necesario que el Congreso de la República en su papel constitucional, defina la política exterior del país y en consulta con la sociedad civil, supervise estrechamente la aplicación de la misma. Y aunque el Poder Ejecutivo tiene el mandato constitucional de “dirigir la política exterior y las relaciones exteriores”, la definición de dicha política es potestad soberana del pueblo, depositada en el Congreso de la República o ejercida directamente

2.11.2 Marco jurídico y doctrinario de de los tratados internacionales

Marco Jurídico

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del Derecho Internacional y que por su carácter unilateral contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad. Y aunque este principio es de carácter unilateral, constituye un vínculo Jurídico internacional. (21, 247 - 248)

En materia de derechos humanos los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno esto según el artículo 46 de la CPRG. Esto pone de manifiesto que los derechos humanos tienen una gran cantidad de leyes que los protegen, leyes

de carácter nacional e internacional. Por lo consiguiente el Proyecto de **Producción y Divulgación de material Educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa**, tiene sus bases legales en las leyes del país pero además también las tiene en el derecho internacional, porque es un proyecto de derechos humanos.

Marco Doctrinario: de los tratados y convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos luego de su ratificación y es en base a ellos que se aplican las leyes en Guatemala, respaldadas por la Constitución Política de la República, como en el caso de la convención de los Derechos del Niño, en el cual existe jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad, aplicando directamente lo que en ella está establecido, la cual ha servido como base para resolver varios expedientes judiciales en los cuales se protege el interés superior del niño.

Y aunque es lamentable, es necesario reconocer que en Guatemala existe poco interés en estudiar y plantear propuestas sobre Derecho Internacional y la Política Exterior a favor de los guatemaltecos que viven en diferentes partes del mundo” (29 - 272 - 273)

2.11.3 Definición de Tratados Internacionales

- “Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980, los términos tratado, convenio, pacto, se entienden como sinónimos. (5, 78)

- “Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho Internacional que se encuentra regido por este; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferente su denominación”. (29, 25)

2.11.4 Interpretación de los tratados

Para interpretar los tratados se deben cumplir determinados principios fundamentales que son:

1. Averiguar la autentica voluntad de las partes tal como se expresa en el mismo tratado.
2. Las normas convencionales dudosas han de interpretarse en el sentido del derecho internacional común y en el de aquellos principios que informan la materia a que el convenio se refiere.
3. Debe rechazarse toda interpretación susceptible de despojar al convenio o parte del mismo de su plena eficiencia.
4. Si un Estado propone una cláusula poco clara, se interpretará en caso de duda ante él.
5. Puede también servir a la interpretación del convenio el comportamiento concordante de las partes después de su celebración.
6. Para contribuir al esclarecimiento de la voluntad de las partes en un convenio según los casos, se hace una interpretación extensiva o una interpretación restrictiva de algunos de sus términos.
7. Los tratados colectivos mediante los cuales se fundan organizaciones internacionales han de interpretarse funcionalmente. 43 (31 – 228 y 232)

2.11.5 Celebración de los tratados

Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados con plenos poderes: Para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerara que una persona representa a un Estado:

- a. Si se presentan los plenos poderes o
- b. Si los Estados interesados nombran a una persona representante del Estado para esos efectos.

En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerara que representen a un estado.

- a) Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado.
- b) Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados.
- c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado.

Adopción del texto.

- a. La adopción del texto de un tratado se efectuara por consentimiento de todos los Estados participantes en su elaboración o
- b. Por mayoría de los tercios de los estados Presentes y votantes, a menos que esos Estados decidan por igual mayoría aplicar una regla diferente.

Autenticación del texto:

- a. El texto de un tratado queda establecido como autentico y definitivo, mediante el procedimiento que se prescriba en el o que convengan los Estados que hayan participado en su elaboración o
- b. Mediante la rúbrica puesta por los representantes de esos Estados en el texto del tratado o en el acta final de la conferencia en la que figure el texto. 44(31 – 228 – 232)

2.12 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Uno de los principios fundamentales de Derecho Guatemalteco, es el de suprema constitucional, que implica que en la cúspide de ordenamiento jurídico está la constitución y esta, como ley suprema, es vinculante para gobernantes y gobernados a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

La actual Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985, como ley fundamental del país, establece una norma de corte humanista y protectora de la persona en el **“Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.** Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Norma que establece el nivel jerárquico que debe dársele a los tratados internacionales respecto del derecho interno, en cuanto a derechos humanos se refiere.

Y aunque algunas personas se cuestionan si este tipo de normas es superior a la propia Constitución, la Corte de Constitucionalidad dejó muy claramente establecido que “el hecho de que la Constitución haya establecido esa supremacía sobre el derecho interno, debe entenderse como su reconocimiento a la evolución que en materia de derechos humanos se ha dado y se tiene que ir dando, pero su jerarquización es la de ingresar al ordenamiento jurídico con

carácter de norma constitucional que concuerde con su conjunto, pero nunca con potestad reformadora y menos derogatoria de sus preceptos.

La Corte de Constitucionalidad como órgano garante del respecto a lo que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, siempre ha mantenido la postura de que la Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, ninguna de sus normas debe considerarse de forma aislada; y siendo la finalidad suprema y última de la misma, **la protección y la garantía de la libertad y dignidad del hombre frente al poder estatal**, la interpretación de la Constitución debe estar siempre orientada hacia ese sentido.

Por lo que en materia de Derechos Humanos, los tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, pero con el aval de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual queda claramente normado en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad que establece:

Artículo 3º. Supremacía de la Constitución. La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el Derecho Interno.

Artículo 114. Jerarquía de las leyes. Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (CPRG)

CAPITULO III

PLAN DE ACCIÓN

3.1 Identificación

3.1.1 Nombre del proyecto

Producción y Divulgación de Material Educativo Sobre los Derechos Ambientales, dirigido a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa,

3.1.2 Comunidad

Municipio de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa.

3.1.3 Fechas o periodos de ejecución

El tiempo estimado para la ejecución del Proyecto de Producción y Divulgación de Material Educativo Sobre los Derechos Ambientales, dirigido a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa, es de seis meses comprendidos del mes de mayo al mes de octubre de 2009.

3.2 Justificación

En los últimos años los vecinos del municipio de San Juan Tecuaco, han experimentado cambios climáticos bruscos, y la Universidad de San Carlos de Guatemala como una casa de estudios superiores, que se orienta al estudio de la problemática que aqueja a la sociedad, impulsa estrategias de solución, tal como ocurre con la elaboración del presente proyecto. Se interesa por buscar soluciones que beneficien a la mayoría de los vecinos.

Este proyecto tiene beneficiarios directos e indirectos, los beneficiarios directos son los vecinos de la cabecera municipal, y los beneficiados indirectos son, la municipalidad, y el estado, porque entre más gente informada sobre la realidad de Guatemala hay, es mucho mejor.

Este proyecto se ejecuta como parte del seguimiento que se ha dado al tema del cambio climático, que está afectando grandemente a Guatemala y en especial al área ubicada en el denominado corredor seco, que es el caso del municipio de San Juan Tecuaco, que este año ha experimentado temperaturas más elevadas y un invierno más cálido, con muy pocas lluvias, lo cual tiene repercusiones en la producción agrícola que según el estudio comunitario, es la base de la economía del municipio.

Para la realización de este proyecto es fundamental el apoyo y participación de las autoridades municipales, los vecinos y los estudiantes de los centros educativos del nivel medio.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo general

Promover la conservación del medio ambiente a través de una campaña de reforestación y divulgación de los derechos ambientales en el Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

3.3.2 Objetivos específicos

- ✓ Promocionar los Derechos ambientales por medio de material visual.
- ✓ Ejecutar un proyecto de reforestación en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.
- ✓ Socializar el informe con autoridades municipales, estudiantes de los centros educativos y la comunidad.

3.4 Metas

- Reproducir 2000 volantes publicitarios y repartirlos entre los vecinos de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.
- Plantar seiscientos cincuenta árboles en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.
- Realizar una campaña publicitaria y dos talleres informativos con padres de familia y estudiantes de los centros educativos del nivel medio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

3.5 Cronograma de actividades

No.	ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO				JULIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Solicitud de un área del astillero municipal, para realizar el proyecto de reforestación.												
02	Entrega del área para realizar el proyecto de reforestación.												
03	Reconocimiento, medición y limpieza del área para realizar la plantación de los árboles.												
04	Capacitación del INAB para el traslado, plantación y sostenibilidad de los árboles.												

05	Gestión de seiscientos cincuenta arbolitos de palo blanco y cedro para realizar la reforestación.												
06	Entrevistas con los Directores de Centro Educativos del Nivel Medio, para solicitar la mano de obra de los estudiantes en la plantación de los árboles.												
07	Estaqueado y realización de hoyos para la plantación de los arbolitos.												
08	Traslado de los arbolitos del vivero hacia el lugar de reforestación.												
09	Plantación de los arbolitos.												
10	Limpieza, calzado de planta y rondeo del área reforestada.												

No.	ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
11	Selección de tema para la realización del informe final de EPS.												
12	Recolección de información para realizar el informe final.												
13	Análisis y selección de la información.												
14	Gestión de apoyo para la elaboración del material, para la implementación de la campaña publicitaria.												
15	Elaboración de material de apoyo para la campaña, trifoliales y afiches.												
16	Ejecución de la campaña publicitaria.												
17	Redacción, impresión y empastado de informe final.												
18	Socialización del informe en los centros educativos y con la comunidad.												
19	Presentación del informe final a la Licenciada Asesora.												

3.6 Recursos

Son todas las personas y cosas materiales que sirvieron para la investigación, elaboración y ejecución del EPS.

Humanos

a. Licenciada asesora

Quien en todo momento manifestó su apoyo incondicional a la realización del proyecto.

b. Epesista

Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargado de gestionar, coordinar y ejecutar la realización del proyecto

c. Autoridades y empleados municipales

Son todas las personas que trabajan en la municipalidad que de una u otra manera colaboraron para la ejecución del proyecto.

d. Directores de centros educativos del nivel medio de San Juan

Tecuaco.

Son todas las personas que realizan la administración de cada uno de los centros educativos del nivel medio, ellos siempre nos apoyaron en todo y autorizaron el permiso a los estudiantes para que colaboraran con la mano de obra en la siembra de los árboles.

e. Vecinos de la cabecera municipal

Son todos los habitantes que ayudaron en el chapeo y siembra de los árboles y en la colocación del cartel que identifica el proyecto.

g. Ingeniero Walter de la Roca, del INAB

Que brindó capacitación a epesistas, sobre las técnicas de reforestación, para la ejecución del proyecto.

h. Licenciado Uben Castillo, Coordinador departamental de FONAPAZ

Persona que donó el rótulo, para la identificación del proyecto.

Materiales

a. Lápiz y lapiceros

Se utilizaron para registrar los datos en el cuaderno de notas.

b. Cámara fotográfica

Se utilizó para dejar evidencia de que realmente se realizó el proyecto, ya que las fotografías son evidencias contundentes de lo realizado.

c. Memoria USB

Sirvió para almacenar información de las investigaciones realizadas para la fundamentación teórica, y datos proporcionados por la municipalidad.

d. Computadora

Se utilizó para procesar toda la información del Informe final.

e. Impresora

Sirvió para plasmar en papel toda la información procesada en la computadora, para ser entregada a la licenciada asesora.

f. Leyes y documentos relacionados con el medio ambiente.

Sirvieron para dar fundamentación legal al proyecto.

g. Carro y motocicleta.

Utilizados como medio de transporte para el epesista y para transportar los árboles y al personal colaborador.

h. Equipo de sonido

Para la amplificación de la voz y para la publicidad móvil.

Financieros

Son todos los gastos en los que se incurre durante todo el periodo de la ejecución del EPS, los cuales fueron financiados por la municipalidad, y FONAPAZ..

3.7 Presupuesto

Los gastos se clasifican de la siguiente manera:

RUBRO	COSTO	FINANCIADO POR
Gastos de transporte	Q. 1,500.00	Municipalidad
Compra de árboles	Q. 1,300.00	Municipalidad
Mano de obra	Q. 2,000.00	Centros educativos
Rótulo del proyecto	Q. 800.00	FONAPAZ
Gastos de alimentación	Q. 1,500.00	La municipalidad
Gastos de Impresión, fotocopias y empastado	Q. 2,000.00	La municipalidad
Publicidad móvil	Q. 200.00	Instituto Básico por Coop. Aldea San Luis.
Gastos imprevistos	Q 500.00	La municipalidad
TOTAL GASTO	Q. 9,800.00	

Fotografías que evidencian la realización del proyecto de reforestación de un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.





Proceso de ahoyado del terreno, para la plantación de los arbolitos



Proceso de ahoyado del terreno, para la plantación de los arbolitos



Traslado de los arbolitos hacia el lugar de la reforestación



Alumnos del Instituto Básico por Cooperativa de Aldea San Luis, llevando arbolitos hacia donde se plantarán.



Alumnos del Instituto Básico por Cooperativa de San Juan Tecuaco, Plantando un arbolito



El epesista Alex Vasquez, plantando un arbolito de cedro, en el proyecto de reforestación en San Juan Tecuaco, Santa Rosa



Rótulo que identifica el proyecto de reforestación ejecutado por los Epesistas de San Juan Tecuaco, Santa Rosa



El grupo de Epesistas de San Juan Tecuaco, Santa Rosa frente al rótulo que identifica el proyecto de reforestación.



Imagen de los arbolitos a los tres meses de plantados.



Imagen actual del proyecto de reforestación

MATERIAL EDUCATIVO PRODUCIDO PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS AMBIENTALES EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN
TECUACO, SANTA ROSA





Universidad de San Carlos de Guatemala



Municipalidad de San Juan Teosuco

FOMENTANDO LA CULTURA DE DENUNCIA

Los incendios forestales son penados por la ley.
Denúncielos llamando al 110 de la Policía Nacional Civil



Si destruimos los bosques estamos destruyendo nuestro hogar

NO A LOS INCENDIOS FORESTALES

CUIDEMOS LOS BOSQUES



LEGISLACIÓN GUATEMALTECA A FAVOR DE LOS DERECHOS AMBIENTALES

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Art. 2.- Deberes del Estado: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Art. 64: Patrimonio Natural: Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación.

Art. 97: Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

Art. 126: Reforestación: Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques.



Universidad de San Carlos de Guatemala



Municipalidad de San Juan Ixcotel

Constitución Política de la
República de Guatemala

Artículo 126:

Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques.

Ley forestal

Artículo 1º.

Se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques.

EVITEMOS



Deforestación
Erosión
Incendios
forestales
Calentamiento
global

Código de Salud

Artículo 68_{xx}

El Ministerio de Salud en colaboración con el CONAMA, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverán un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades.

Ley de Protección y Mejoramiento
del Medio Ambiente

Artículo 12:

a) La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos, y la restauración del medio ambiente en general.



Universidad de San Carlos de Guatemala



Municipalidad de San Juan Tecuaco

PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN EL MEDIO AMBIENTE



DETENGAMOS ESTOS PROBLEMAS
Y CUIDEMOS EL PLANETA



**FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES Y
LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO, EN EL MUNICIPIO DE
SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.**



Presentación de Carteles proporcionados por el Centro de Salud, sobre la higiene del hogar y sus alrededores.



Taller sobre el cuidado y preservación del Medio Ambiente, impartido a los Padres de Familia y estudiantes del Instituto por Cooperativa de Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.









Programa a desarrollarse en el taller a padres de familia

1. Bienvenida:

La bienvenida está a cargo del Director del Establecimiento.

2. Competencias:

El epesista presenta a la asamblea las competencias a lograr con el desarrollo del taller.

3. Desarrollo:

El desarrollo del taller se dará de la siguiente manera:

- La primera intervención será a cargo de la persona Representante del Centro de Salud.
- La segunda intervención será a cargo del epesista.
- Los padres de familia desarrollan actividades en grupo.

4. Refacción

La refacción será repartida por señoritas del establecimiento.

5. Palabras de agradecimiento

Están a cargo del epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPÍTULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

La sistematización es aquella interpretación crítica de todas las experiencias vividas, dentro del proceso de ejecución del EPS, los factores que han intervenido en dicho proceso, como se han relacionado entre sí y por qué se han hecho, de qué modo y con ello construir nuevos conocimientos.

El objetivo principal de elaborar esta sistematización, es dar a conocer a todas aquellas personas, que tienen interés por trabajar en la defensa, vigencia y respeto de los derechos humanos en Guatemala, especialmente los estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; todos los pormenores y las experiencias profesionales y personales que en el desarrollo del Ejercicio de la Práctica Supervisada de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos se han permitido experimentar.

4.1 Proceso de diagnóstico.

Es la primera fase del Ejercicio de Profesional Supervisado, la cual se realizó con esmero y dedicación, porque en ella se fundamentan las bases de toda la Práctica Supervisada, en dicha fase se recopiló toda la información necesaria para conocer las características de la institución en donde se realizó el proyecto.

La Municipalidad de San Juan Tecuaco, es una institución que se dedica a brindar los servicios básicos a las comunidades, logrando el bienestar común de los habitantes por medio de recaudación y manejo de los fondos públicos con transparencia, alcanzando así una inversión en proyectos de desarrollo según las necesidades priorizadas de cada lugar, para mejorar la calidad de

vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de los hombres y mujeres en un marco de cultura y paz.

Se diseñaron y aplicaron diferentes técnicas con sus respectivos instrumentos para recopilar la información del diagnóstico tales como: la Observación y su instrumento Lista de Cotejo, Análisis Documental y su instrumento Ficha de Resumen, Entrevista y su instrumento Cuestionario, el FODA y su instrumento MATRIZ FODA. Los cuales son fundamentales porque reflejaron las debilidades con las que cuenta la institución y por consiguiente se planteó con bases sólidas la ejecución del proyecto de Producción y Divulgación de material Educativo sobre Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

Se decidió realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, porque es una institución autónoma dedicada al servicio de las comunidades que integran al municipio.

Análisis documental

El Alcalde Municipal de forma muy atenta abrió las puertas de la institución para autorizar el EPS dando acceso a la documentación que posee la institución, para que se realizara el análisis documental, lo cual proporcionó datos de suma importancia sobre la institución y la comunidad, los cuales se anotaron en las fichas de resumen.

La observación

En el periodo de realización del diagnóstico se asistió a la Municipalidad y se observó el desarrollo de las actividades que se realizan en la institución utilizando una lista de cotejo en la cual se anotaron las carencias y recursos con que cuenta la institución.

La entrevista

También se aplicó la técnica de la entrevista, entrevistando a empleados municipales, Directores de Centros Educativos y personas de la comunidad para recolectar más información relacionada a la problemática que afecta al municipio.

EI FODA

Tomando en cuenta toda la información recabada con las técnicas anteriores se aplicó la técnica FODA y su instrumento Matriz FODA, la cual reflejó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que la municipalidad y la comunidad afrontan actualmente, de los cuales se seleccionó la temática relacionada con los Derechos Ambientales.

La aplicación de las técnicas arriba descritas con sus respectivos instrumentos, dejan una experiencia enriquecedora, porque llena de conocimientos reales, en cuanto al desempeño de las funciones de la municipalidad y la problemática que esta afronta.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado.

Guatemala posee gran diversidad de leyes que estipulan que todos los guatemaltecos tienen derecho a gozar de una vida digna, lo cual incluye gozar de su libertad, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral de la persona humana.

En el fundamento teórico se hace mención de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (decreto 68-86), Ley Forestal Decreto Número 101-96, Código Municipal (decreto 12-2002) y el Código de Salud y su Reforma (decreto 90-97). Las cuales sirven de base legal

para realizar el proyecto de Producción y Divulgación de material educativo sobre los Derechos Ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa. Y para dar validez a dicho proyecto se ejecuto la plantación de seiscientos cincuenta árboles en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa. Porque en San Juan Tecuaco, las disposiciones reglamentadas por las leyes arriba mencionadas, ni siquiera se conocen, ya que existe desconocimiento de los derechos ambientales y los habitantes por ignorancia están destruyendo el medio ambiente, por medio de la deforestación, la erosión del suelo, la contaminación del aire y la contaminación de las aguas.

4.3 Socialización de los resultados.

El proyecto de Producción y Divulgación de material educativo sobre Derechos Ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, se realizó por medio de una campaña de distribución de casa en casa y por medio de talleres impartidos a los estudiantes de los centros educativos del nivel medio y a los padres de familia de las diferentes comunidades del municipio. Dichas actividades se realizaron con la ayuda de los estudiantes y el personal del Centro de Salud.

Dentro de los talleres se dio a conocer el contenido del informe, capítulo por capítulo, la problemática ambiental que estamos viviendo y las acciones de recuperación y prevención que se deben realizar, siendo sorprendente el interés y entusiasmo que los vecinos manifestaron, por conocer sobre el tema.

El impacto que este proyecto tiene en la población es positivo, porque los habitantes del municipio reconocen la importancia que tiene el conocer los

derechos ambientales, para velar por su cumplimiento e iniciar campañas de reforestación, de limpieza, y de información para las próximas generaciones.

En este proyecto se contó con el apoyo de autoridades municipales, educativas, estudiantes y padres de familia los cuales fueron elementos importantes para el proceso de siembra y asesoría en la elaboración de las estrategias de sostenibilidad para el proyecto de reforestación.

4.4 Logros con la metodología experimentada.

Para el desarrollo del presente Ejercicio Profesional Supervisado, se aplicó la metodología denominada investigación – acción, que tiene como fin hacer que el Epesista se involucre en un cien por ciento en la comunidad de investigación.

De acuerdo con las técnicas e instrumentos utilizados como parte de esta metodología, se tuvieron, los siguientes logros

- ✓ La ejecución del proyecto de Producción y Divulgación de Material Educativo sobre Derechos Ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.
- ✓ Talleres sobre cuidado del medio ambiente dirigidos a alumnos y padres de familia de los establecimientos del nivel medio.
- ✓ Plantación de seiscientos cincuenta árboles en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades.

La conciencia social: Es el primer aspecto que se recomienda atender en materia de derechos humanos, es la conciencia social que debe mantenerse activa entre cada uno de los integrantes de cada organización, especialmente de las que se encargan de velar por que se cumplan los derechos humanos. Esta conciencia social se debe aplicar en cualquier institución o comunidad en la que se realicen investigaciones sobre problemática de derechos ambientales.

Conocimiento de la ley: Como profesionales de derechos humanos, pero especialmente con la finalidad de que los objetivos planteados por las organizaciones comunales o personas individuales alcancen las metas plateadas, toda acción ejecutada debe estar fundamentada en el marco legal que rige a la nación, empezando con la CPRG, donde se encuentran los privilegios y obligaciones que le pertenecen a todos los ciudadanos.

El Producto del EPS: Producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, contiene acciones que se pueden aplicar a todos los municipios de la zona, ubicada en el corredor seco, para buscar soluciones eficaces a los problemas derivados de las altas temperaturas y la escases de lluvias.

La ética como valor fundamental: Toda persona que se desenvuelva en ambientes relacionados con los derechos humanos, debe practicar la ética y todos los valores morales, ya que cada una de las acciones que realice deben estar regidos por este valor

CAPÍTULO V:

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:

La evaluación es el proceso por medio del cual se realiza una serie de actividades, con el propósito de determinar efectos o resultados que se han obtenido durante el Ejercicio Profesional Supervisado, para determinar si se han alcanzado o no los objetivos planteados.

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.

La aplicación de las técnicas. Análisis Documental, observación, entrevista y FODA con sus respectivos instrumentos, fue un 90% buena, ya que permitieron obtener toda la información necesaria para la ejecución del proyecto; así como la utilización de la metodología investigación-acción de una manera más óptima

5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso

Del problema resuelto

El resultado alcanzado en cuanto al problema resuelto fue muy bueno, porque tal y como se planificó se logró desarrollar un proyecto de beneficio para toda la población, se logro la aceptación del proyecto por parte de la comunidad y se logro el apoyo de la municipalidad para su ejecución y también el compromiso de darle sostenibilidad al proyecto.

Los resultados fueron en un 100% buenos, porque se obtuvo información suficiente, para determinar la problemática y todo el apoyo de parte de la municipalidad, los centros educativos y la comunidad para la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto de reforestación en un área del astillero municipal, de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, es una acción que da fuerza y sostenibilidad al proyecto de producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

Del proceso de la etapa de diagnóstico

El resultado en la etapa de diagnóstico se considera bueno en un 90%, ya que en la recopilación de la información se tuvieron algunos tropiezos tales como: En el análisis documental, libros deteriorados por los años, en la entrevista algunas personas se negaron a ser entrevistadas, por cuestiones de cultura, pero se superaron dichos inconvenientes y se desarrollo la etapa de diagnóstico llegando a feliz término, teniendo información de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la municipalidad, lo que determinó la ejecución del proyecto de producción y divulgación de material educativo sobre los derechos ambientales, dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa. Acompañado de la acción de reforestación de un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

En la etapa de elaboración del informe:

En el desarrollo de esta etapa se tuvieron algunos inconvenientes como lo son la falta de una biblioteca en la comunidad y la falta de tiempo para viajar al municipio vecino a realizar las investigaciones. Pero recopilada toda la información se ejecutó la redacción del informe de la mejor manera

En la etapa de evaluación de la organización

La institución aprobó el proyecto y el informe con un 100% de aprobación, manifestando que las acciones ejecutadas por el epesista son la primera piedra en una gran labor de recuperación y mantenimiento del medio ambiente, proceso que corresponde a la municipalidad y comunidad darle el seguimiento y mantenimiento necesarios.

En la etapa de socialización

Los resultados fueron buenos en un 100%, ya que el interés y aceptación de la juventud estudiosa y los padres de familia fueron satisfactorios, porque mostraron gran interés hacia el mismo.

Etapa de evaluación del epesista

Para el epesista la ejecución del proyecto de Producción y Divulgación de material educativo sobre Derechos Ambientales dirigido a la población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, y la reforestación de un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa. Fueron experiencias positivas que llenan de satisfacción calificándose como buenas, ya que gracias a estas experiencias se puede valorar la vida, y darse cuenta del papel tan importante que se tiene dentro de la sociedad, como persona y como profesional de Derechos Humanos.

CONCLUSIONES

- Se promocionaron los derechos ambientales en el Municipio de San Juan Tecuaco, Santa rosa, por medio de volantes que contienen artículos de ley como base legal, imágenes de problemas ambientales, para hacer conciencia de la realidad y mensajes de reflexión, los cuales fueron entregados personalmente a cada uno de los habitantes de San Juan Tecuaco.
- Se plantaron 650 arbolitos de palo blanco y cedro, en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, actividad que se ejecutó en coordinación con la municipalidad y los estudiantes de los centros educativos del nivel medio, proyecto que sirve para darle sostenibilidad al medio ambiente, porque evita la erosión de los suelos y principia la larga labor de recuperación de los bosques.
- Se socializó el informe con la municipalidad, estudiantes y padres de familia de los centros educativos, teniendo resultados positivos sorprendentes debido a la aceptación y el interés de la juventud, por aprender a rescatar y mantener el medio ambiente en el cual se subsiste.

RECOMENDACIONES

- Se les recomienda a todos los Padres y madres de Familia de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, educar a sus hijos, de tal manera que sientan amor y respeto hacia el medio ambiente, para que la niñez también conozca la importancia que tiene el medio ambiente para la existencia de la humanidad

- Se recomienda a la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, darle sostenibilidad al proyecto de reforestación ya realizado, y realizar por lo menos un proyecto de reforestación año con año, para iniciar con el rescate y mantenimiento de los bosques, que son esenciales para el desarrollo de la población.

- Se recomienda a los directores y estudiantes de los centros educativos, involucrarse dentro de la problemática social que vive el municipio y ejecutar acciones que favorezcan el equilibrio ambiental, acciones tales como: talleres a los padres de familia, talleres en las escuelas primarias e inclusión de acciones de rescate del medio ambiente en áreas específicas del currículo de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

1. ABBAGNANO, Nicolás, **Diccionario de Filosofía**, Fondo de Cultura Económica, México 1985
2. **Acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos Indígenas**, Programa de desarrollo de los pueblos mayas UNESCO 1995.
3. ALVAREZ LEDESMA, Mario, **Acerca del concepto de Derechos Humanos**, Editorial Mac Graw Hill Interamericana, México, 1998.
4. AYLLON, José Ramón, **Filosofía Mínima**, México, 2002.
5. BECERRA RAMÍREZ, Manuel, **Derecho Internacional Público**, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 2993.
6. **Código de Salud** Decreto 90-97. Guatemala, 1997.
7. **Código Municipal** decreto No. 12-2002, Guatemala, 2002.
8. **Constitución Política de la República de Guatemala**, de 1985. Y sus reformas de 1993.
9. CORREAS, Oscar, **Boletín Mexicano de Derecho Comparado**, México, 2007.
10. **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**

11. **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**, del 13 de septiembre de 2007.
12. Decreto No. 1-86 **Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, y su reforma**, Acuerdos y Autos acordados del la Corte de Constitucionalidad,
13. **Diccionario Geográfico de Guatemala**, Instituto Geográfico Nacional, Guatemala, 1983.
14. FERNANDEZ, Eusebio, **El problema del Fundamento de los Derechos Humanos**, Instituto de Derechos Humanos, Editorial Universidad Complutense, Madrid, España, 1982.
15. GALVEZ MARTÍNEZ, Arturo, **Derechos Humanos**, Centro Editorial Vile, Guatemala, 1992.
16. GARCÍA MORIYON, Félix, **Los Derechos Humanos a lo Claro**, Editorial popular, México, 1988.
17. **Ley forestal y su reglamento** decreto No. 101-96, Guatemala, 1996.
18. LAVALLE, Louis **Introducción a la Ontología**, Fondo de cultura económica, México, 1999.
19. Municipalidad de San Juan Tecuaco. **Diagnóstico Municipal** Edición 2009.

20. MALDONADO AGUIRRE, Alejandro, **Guatemala Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, UNAM, México
21. MONTOYA MARIN, Juan Eliseo, **Antropología y Derechos Humanos**, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia, 1996.
22. MONSALVO, Ignacio, **Derechos Humanos**, Latinoamérica, 2006.
23. MORALES GIL DE LA TORRE, Fernando, **Notas sobre la Transición en México y los Derechos Humanos**, Universidad Interamericana, 1996.
24. **Pacto Internacional de derechos civiles y políticos**, del 23 de marzo 1976.
25. **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**, del 3 de enero 1976.
26. PECES BARBA, Gregorio, **Derechos Fundamentales**, Editorial Latina Universitaria, Madrid, 1979.
27. PEREZ LUÑO, Antonio, **Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución**, Editorial Tecnos, Madrid, 198
28. ROHRMOSER VALDAVELLANO, Rodolfo, **Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno guatemalteco**, UNAM, México, 1997

29. SOBERANIZ PAZ, Harold Leonel, **Derechos Humanos una Perspectiva Filosófica**, Asociación para el Desarrollo de la Esfera Pública, Guatemala, 2000.
30. SORENSEN, May, **Manual de Derecho Internacional Público**, Fondo de cultura Económica, 1994
31. **Diccionario Municipal de Guatemala**, Biblioteca para la paz, Ministerio de Educación Guatemala.

APÉNDICE

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Personal capacitado para desarrollar sus funciones. • Se cuenta con el aporte financiero por parte del Estado. • Cuenta con Auditoría Interna. • Ejecución satisfactoria del presupuesto municipal. • Cuenta con todos los registros contables exigidos por la ley. • Cuenta con su manual de Organización y Funciones. • Cuenta con el equipo necesario para realizar el trabajo y cumplir con los objetivos trazados. • Tiene organización Los COCODES y el COMUDE.	• Capacitaciones al personal técnico y administrativo impartidas por SIAF-MUNI, La SAT, la ANAM y Contraloría de Cuentas. • Existencia de los programas de gobierno: Tercera Edad, mi Familia Progresá y Las Bolsas Solidarias. • Existe apoyo por parte de SIAF MUNI (Sistema de Inversión de Administración Financiera para las Municipalidades) en asesoramiento de los programas. • Asesoramiento por del INFOM

DEBILIDADES	AMENAZAS
• Carece de Juzgado de Asuntos Municipales, • Falta de una Oficina de Servicios Municipales. • Edificio municipal pequeño. • Desconocimiento de los derechos ambientales. • Falta de material publicitario sobre derechos ambientales. • Falta de Concientización sobre cuidado de bosques • Deforestación. • La erosión de los suelos • Abuso del uso de la leña en el hogar. • Destrucción del medio ambiente	• Escases de manantiales de agua para la construcción de proyectos de agua potable para las comunidades que carecen del vital líquido. • Recorte Presupuestario del diez por ciento por parte del gobierno. • Recorte presupuestario por parte del Consejo Departamental de Desarrollo. • Aumento de las necesidades en las comunidades. • Crecimiento acelerado de la población.

LISTA DE COTEJO

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista: Alex Vasquez Aceituno

Actividad: Diagnóstico Institucional

Institución: Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

Competencia: Obtener información esencial para la elaboración del proyecto y el informe final del EPS.

No.	ASPECTO A OBSERVAR	SI	NO
01	El edificio es amplio y tiene todos los espacios físicos necesarios.		X
02	En la municipalidad existe una oficina para cada servicio.		X
03	La institución tiene personal capacitado para brindar un servicio con calidad.	X	
04	Existen libros de registros de hechos pasados.	X	
05	La municipalidad cuenta con su manual de funciones.	X	
06	Existen documentos con información sobre derechos humanos.		X
07	La municipalidad trabaja en coordinación con otras instituciones.	X	

FICHA DE RESUMEN

La ficha de resumen es el instrumento que se utiliza, para anotar datos relevantes encontrados. En esta ocasión se aplicará a la municipalidad con la intención de encontrar información histórica

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA

1. Nombre del libro: _____

2. Año de elaboración: _____

3. Información a buscar: _____

CUESTIONARIO

Entrevista realizada a vecinos de San Juan Tecuaco, que acuden a la municipalidad a realizar algún trámite.

1. ¿Qué trato ha recibido por parte del personal?
2. ¿Le han atendido de forma rápida o lenta?
3. ¿El alcalde municipal atiende personalmente?
4. ¿Le han cobrado por realizar sus trámites?
5. ¿Hay suficiente personal en la municipalidad?
6. ¿El edificio tiene suficiente espacio para todas las oficinas?
7. ¿La municipalidad apoya a la educación?
8. ¿La municipalidad ha realizado proyectos de reforestación?
9. ¿La municipalidad da sostenibilidad a los proyectos?
10. ¿La municipalidad ha organizado campañas de limpieza?



PLAN DE DIAGNOSTICO

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

1. Identificación:

2.1 Datos Institucionales:

Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa

2.2 Epesista de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

PEM. Alex Vasquez Aceituno

200350227

DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

El presente plan diagnóstico surge como parte de las acciones a implementar por el Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Humanidades, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, en apoyo a la Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, con el fin de promover el desarrollo comunitario, mediante el uso y aprovechamiento responsable de los recursos propios.

2. OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar el estado actual de la institución, previo a tomar acciones e implementar estrategias según las necesidades detectadas en la municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar un diagnóstico definido de la institución, tomando como base la organización comunitaria, haciendo uso de los recursos disponibles.
- Evaluar el ambiente interno de la institución, así como su proyección en relación a la comunidad, mediante técnicas
- Establecer el tipo de proyectos, que enmarca el plan Municipal y el beneficio que redunda en el bien común.

3. ACTIVIDADES:

- Elaboración de fichas de observación
- Elaboración de encuestas
- Aplicación de encuestas a personal de la Institución
- Análisis de documentación de la Institución
- Análisis de información obtenida
- Aplicación de la matriz FODA
- Redacción del Informe de Diagnóstico
- Aprobación del Informe de Diagnóstico

4. RECURSOS

Humanos:

Licenciada Asesora

Epesistas

Personal de la Institución

Personas que visitan la Institución

Materiales:

Computadora

Impresora

Documentos de la Institución

Leyes y Reglamentos

Folletos auxiliares sobre metodología

Materiales de Escritorio (hojas, lapiceros y otros)

Financiero:

Todos los gastos que incurran en este plan, serán financiados por el epesista.

5. PARTICIPANTES:

Epesista

Personal de la Institución

Comunidad en General

6. TIEMPO

No.	Actividad	mayo			junio			Responsables
1	Elaboración de fichas de observación							-Epesista
2	Elaboración de fichas de entrevista							Epesista
3	Aplicación de fichas de entrevistas, al personal de la institución							-Epesista Personal de la Institución
4	Revisión de documentación de la institución							-Epesista Personal de la Institución
5	Análisis de la información obtenida							-Epesistas
6	Redacción del informe de Diagnóstico							-Epesista
7	Aprobación del Informe de Diagnóstico							-Epesista Licenciada Asesora

7. EVALUACIÓN

Se utilizará una lista de cotejo, para la recopilación y valoración de la información que se obtenga

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

LISTA DE COTEJO

COMPONENTE		SI	NO
1	La Institución Municipal de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, cuenta con recursos suficientes para implementar proyectos de desarrollo comunitario.		
2	En su plan de gobierno municipal involucra a los vecinos de la comunidad para priorizar necesidades, respetando sus derechos ciudadanos.		
3	La institución brinda atención de calidad a las personas que hacen uso de sus servicios		
4	Existen dentro de la comunidad instituciones, comités o juntas que velen por el respeto a los derechos individuales, culturales y sociales de los habitantes.		
5	La institución municipal promueve dentro de los establecimientos educativos, valores que permitan comprometerse con el bienestar de su comunidad		

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD INTEGRADO DE REFORESTACIÓN DEL EJERCICIO
PROFESIONAL SUPERVISADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
Y DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA
2009**

**Con la Colaboración
de:**



Importancia del Proyecto:

Los Epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se han propuesto la meta de reforestar un área específica del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, financiando, controlando, ejecutando y supervisando, cada una de las actividades que se desarrollarán bajo su auspicio.

Este proyecto tiene vital importancia ya que será ejecutado en un área situada en el denominado “Corredor Seco”, por lo que es sumamente necesario implementar herramientas de gestión que permitan la sostenibilidad del ecosistema, frente al impacto económico y meteorológico del área.

INTRODUCCIÓN

Desde las décadas pasadas, los ambientalistas de todo el mundo en cuestiones climatológicas, han advertido que si el ser humano no invierte en el proceso de reforestación nuestro planeta tierra sufriría cambios drásticos en el ecosistema. Es de lamentar que pese a las advertencias no existe buena voluntad para la implementación de políticas activas con beneficios a corto, mediano o largo plazo.

En Guatemala existen zonas húmedas por naturaleza, sin embargo hay zonas áridas en las cuales se necesita un mayor esfuerzo para conservar especies de plantas y árboles que están en peligro de extinción.

Para ello es necesario que existan métodos educativos y de concientización en toda la población guatemalteca.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA

“TECUALCO” que significa: “TEL” = Piedra, “CUAL” = Culebra y “CO” = Lugar, o sea Lugar de la Culebra de Piedra, San Juan Tecuaco “LUGAR DE LA CULEBRA DE PIEDRA” conocido popularmente como Tecuaco, abre un espacio en el cielo ubicado en las faldas de una montaña, San Juan Tecuaco es uno de los municipios más pequeños del departamento de Santa Rosa

Su extensión es de 80 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal es la población de San Juan Tecuaco, situado en las faldas del Cerro Cruz Quemada a una altura de 475 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 14.0500, su longitud es de 90.1600

Según la historia de Guatemala, por Domingo Cuarros, tomo I dice: San Juan Tecuaco fue fundado por los españoles en la época colonial con el nombre “TEXCUACO”, a este lugar se le denominó San Juan en honor a su patrono San Juan Evangelista, antiguamente estuvo habitado por los Pipiles pueblo que abarcaba gran parte de el Salvador hasta llegar a Escuintla departamento al cual perteneció originalmente, luego paso a ser parte de Santa Rosa, que es a donde corresponde actualmente; cuentan los ancianos que conocieron personas que antiguamente hablaron un dialecto por lo que se cree que esa lengua desapareció hace poco tiempo, en la actualidad la gente habla Español.

Sus cultivos principales son: el maíz, frijol, arroz, su alimentación es a base de estos cultivos, hiervas, huevos, carnes y algunos animales como pescado, cangrejo y otros animales de río.

San Juan Tecuaco cuenta con un extenso astillero municipal que se usa para sacar leña que ocupa la gente del pueblo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS GENERALES ESPERADOS DEL PROYECTO

Conformación del Comité
de Sostenibilidad



Funciones:

- ❖ Coordinar los trabajos de trabajos desarrollados, supervisión y control de las diferentes etapas, de las que se
- ❖ Toma de decisiones estratégicas del desarrollo sostenible del proyecto de reforestación en el municipio de San Juan Tecuaco.
- ❖ Ejecución y continuidad de las acciones una vez finalizado el proyecto
- ❖ Integrantes:
Epesistas:
 - ❖ PEM. Alex Vasquez Aceituno
 - ❖ PEM. Skarleth Julissa Jocop López
 - ❖ PEM. Vinicio Israel Cristales García
 - ❖ PEM. Greys González Gómez
 - ❖ PEM. Ismael Gómez y Gómez
 - ❖ PEM. Claudia Eugenia Hernández Canté
 - ❖ PEM. Erly Linet Casimiro Gómez
 - ❖ Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de San Rosa

Agosto
2009

Septiembre 2009

```
graph TD; A[ ] --> B[Elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad]; B --> C[Documentales de Actuación de Reforestación en el municipio de San Juan Tecuaco]; B --> D[ ]; D --> E[ ]; style A fill:none,stroke:none; style D fill:none,stroke:none;
```

Elaboración del Diagnóstico de Sostenibilidad

- ❖ Ubicación y reconocimiento del municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa
- ❖ Aspectos estructurales del municipio
- ❖ Aspectos ambientales y gestión para el proyecto de reforestación.
- ❖ Adquisición de un área específica para la implementación del proyecto de reforestación
- ❖ Acceso a Agua
- ❖ Flujo de residuos contaminantes.
- ❖ Impacto de la reforestación en el municipio de San Juan Tecuaco.

Documentales de Actuación de Reforestación en el municipio de San Juan Tecuaco

- ❖ Identificación y Evaluación del área deforestada y su impacto en el medio ambiente (CPRG, Código Municipal, Ley Forestal, Código de Salud)
- ❖ Identificación y Evaluación del cumplimiento legislativo. (CPRG, Código Municipal, Ley Forestal)
- ❖ Acciones correctivas/preventivas.

Septiembre
2009



Planes de
Actuación de
Reforestación

Implementación:

Una vez elaborada toda la documentación y aprobada las estrategias a seguir, para el fortalecimiento de las herramientas se procederá a desarrollar un plan de implementación que se plasmará en un cronograma, detallando las responsabilidades y tareas concretas para cada uno de los involucrados en el proyecto.

Ubicación del Proyecto: Municipio de San Juan Tecuaco, Depto. De Santa Rosa

Total de área Reforestada: Cuatro manzanas de tierra

Cantidad de árboles sembrados: 4,200 árboles de palo blanco

Acceso de agua para riego: Si hay accesibilidad

Responsables de la siembra y riego de los árboles:

- Epesistas de Lic. En Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Personal encargado del medio ambiente de la Municipalidad.

Personal Responsable de la Sostenibilidad del Proyecto a Corto, Mediano y largo Plazo.

- Epesistas de Lic. En Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Personal encargado del medio ambiente de la Municipalidad.
- Centros Educativos de los diferentes niveles
- Comunidad en General

MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD



MEJORA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA



GARANTIZA LA CONSERVACIÓN DEL CAPITAL (LO QUE SE POSEE)
PERMITIENDO EL DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y SOCIAL
EQUILIBRADO



PLANES DE GESTION SOSTENIBLES, OPERACIONALES IMPLANTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CON BENEFICIOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

CONCLUSION

Tomando como base la ley forestal y su reglamento los Epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reconocemos que los recursos forestales pueden y deben constituirse en la base fundamental del desarrollo económico y social de Guatemala, y que son las municipalidades mediante las comisiones de Medio Ambiente, las encargadas de apoyar y mantener programas educativos forestales; dentro del municipio, así como ser portavoces de las políticas, estrategias y programas en beneficio de la población.

Sin embargo todos y cada uno de los guatemaltecos debemos cumplir con responsabilidades al cuidar el medio ambiente.

El proyecto de reforestación del municipio de San Juan Tecuaco departamento de Santa Rosa, es solo una pequeña causa de un gran proyecto, que a futuro podría salvar nuestro planeta.

San Juan Tecuaco, agosto de 2009

Señor:
Leonidas Antonio Dávila Florián
Alcalde Municipal de San Juan Tecuaco,
Santa Rosa.
Su despacho.

Ante usted con todo respeto me permito saludarle y desearle que Dios nuestro Señor le derrame muchas bendiciones al frente de la Institución que muy dignamente dirige.

En mi calidad de Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante usted

EXPONGO

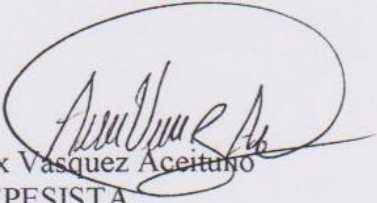
Que la deforestación es uno de los problemas que actualmente afecta grandemente a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, pues la tala inmoderada de árboles, la quema irresponsable de bosques y el crecimiento poblacional son causas de que el municipio actualmente no cuente con áreas verdes suficientes, por tal razón con todo respeto-----

SOLICITO

La donación de setecientos árboles y la autorización de un área del astillero municipal, de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, para la realización del proyecto de reforestación.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente.


PEM. Alex Vasquez Aceituno
EPESISTA.

San Juan Tecuaco, agosto de 2009

Lic.
Mynor Gioviany Morales Blanco.
Gobernador Departamental,
Santa Rosa.
Su despacho.

Ante usted con todo respeto me permito saludarle y desearle que Dios nuestro Señor le derrame muchas bendiciones al frente de la Institución que muy dignamente dirige.

En mi calidad de Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de La Facultad de Humanidades de San Carlos de Guatemala, ante usted

EXPONGO

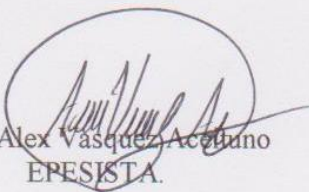
Que la deforestación es uno de los problemas que actualmente afecta grandemente a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, pues la tala inmoderada de árboles, la quema irresponsable de bosques y el crecimiento poblacional son causas de que el municipio actualmente no cuente con áreas verdes suficientes, por tal razón con todo respeto-----

SOLICITO

La donación de setecientos árboles para la realización del proyecto de reforestación, en un área del astillero municipal del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente.


PEM. Alex Vasquez Acuña
EPESISTA.

San Juan Tecuaco, agosto de 2009

Licenciado
Delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Cuilapa, Santa Rosa.
Su despacho.

Ante usted con todo respeto me permito saludarle y desearle que Dios nuestro Señor le derrame muchas bendiciones al frente de la Institución que muy dignamente dirige.

En mi calidad de Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de La Facultad de Humanidades de San Carlos de Guatemala, ante usted

EXPONGO

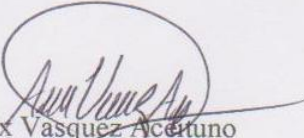
Que la deforestación es uno de los problemas que actualmente afecta grandemente a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, pues la tala inmoderada de árboles, la quema irresponsable de bosques y el crecimiento poblacional son causas de que el municipio actualmente no cuente con áreas verdes suficientes, por tal razón con todo respeto-----

SOLICITO

La donación de setecientos árboles para la realización del proyecto de reforestación, en un área del astillero municipal del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente.


PEM. Alex Vasquez Acetuno
EPESISTA.

San Juan Tecuaco, agosto de 2009

Ingeniero
Fredy Augusto Crocker S.
Director Sub-Regional Región IV-2
INAB Cuilapa Santa Rosa
Su Despacho

Ante usted con todo respeto me permito saludarle y desearle que Dios nuestro Señor le derrame muchas bendiciones al frente de la Institución que muy dignamente dirige.

En mi calidad de Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de La Facultad de Humanidades de San Carlos de Guatemala, ante usted

EXPONGO

Que la deforestación es uno de los problemas que actualmente afecta grandemente a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, pues la tala inmoderada de árboles, la quema irresponsable de bosques y el crecimiento poblacional son causas de que el municipio actualmente no cuente con áreas verdes suficientes, por tal razón con todo respeto-----

SOLICITO

Los servicios de un Ingeniero Forestal, para el estudio de la tierra que será utilizada para la realización del proyecto de reforestación en un área del astillero municipal de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente.


PEM. Alex Vasquez Acuña
EPESISTA.

San Juan Tecuaco, agosto de 2009

Licenciado
Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Cuilapa, Santa Rosa.
Su despacho.

Ante usted con todo respeto me permito saludarle y desearle que Dios nuestro Señor le derrame muchas bendiciones al frente de la Institución que muy dignamente dirige.

En mi calidad de Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de La Facultad de Humanidades de San Carlos de Guatemala, ante usted

EXPONGO

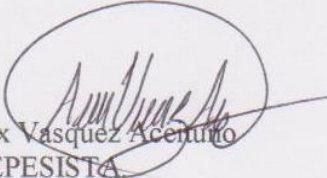
Que la deforestación es uno de los problemas que actualmente afecta grandemente a la población del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, pues la tala inmoderada de árboles, la quema irresponsable de bosques y el crecimiento poblacional son causas de que el municipio actualmente no cuente con áreas verdes suficientes, por tal razón con todo respeto-----

SOLICITO

La donación de setecientos árboles para la realización del proyecto de reforestación, en un área del astillero municipal del Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición me es grato suscribirme de usted.

Deferentemente.


PEM. Alex Vasquez Acenuno
EPESISTA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y enseñad a todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

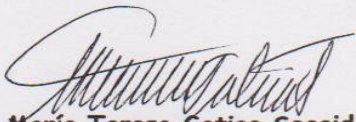
Guatemala, 3 de agosto de 2009

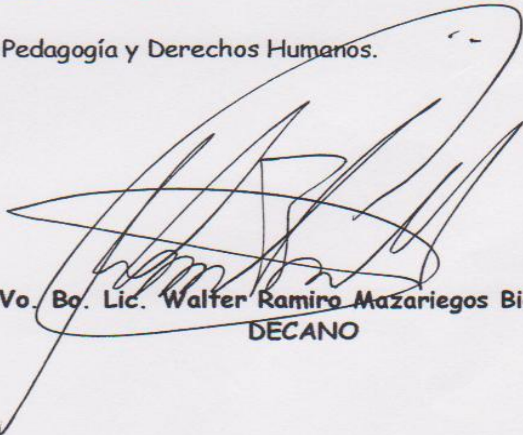
Licenciado (a)
NIRMA RAMÍREZ
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de tesis () o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

ALEX VÁSQUEZ ACEITUNO

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. María Teresa Gatica Secaída
Departamento de Extensión


Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
DECANO

C.C expediente
archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y enseñad a todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala,

Señor(a) Director(a)

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

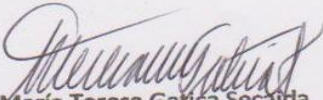
Por lo anterior, solicito se autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante

Alex Vasquez Aceituno

Carné: 200350227, en la institución que usted dirige.

El Asesor-Supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del estudio contextual, fundamentación teórica, plan de acción, sistematización de experiencias y evaluación del proyecto.

Esperamos contribuir con su institución de manera efectiva y eficaz.


Lic. María Teresa Gatica Secalida
DIRECTORA DE EXTENSIÓN





Municipalidad de San Juan Tecuaco

Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.
Tel. 7848-1619

San Juan Tecuaco, 04 de mayo de 2009

Licenciada
María Teresa Gatica Secaida
Dirección de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

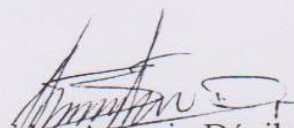
Respetable Licenciada Gatica

Reciba un cordial saludo de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, deseándole éxitos en sus labores.

Por este medio autorizo el Ejercicio Profesional Supervisado EPS de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, al estudiante Alex Vasquez Aceituno, identificado con carné 200350227, a partir del 04 de mayo, a la fecha en la cual el epesista finalice su EPS.

Agradeciendo su colaboración con esta institución.

Atentamente


Leonidas Antonio Dávila Florián
Alcalde Municipal
San Juan Tecuaco, Santa Rosa.





Municipalidad de San Juan Tecuaco

Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.
Tel. 7848-1619

San Juan Tecuaco, 22 de octubre de 2009

Licenciada
María Teresa Gatica Secaida
Dirección de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

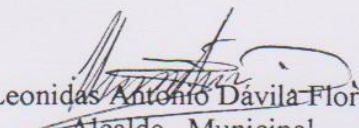
Respetable Licenciada Gatica

Reciba un cordial saludo de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, deseándole éxitos en sus labores.

Por medio de la presente quiero dejar constancia que el Epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Alex Vasquez Aceituno, identificado con carné 200350227, realizó el Ejercicio Profesional Supervisado en esta institución.

Agradeciendo su colaboración a través de un documento que recoge la historia de nuestro pueblo, y la situación actual, para tener una base firme sobre acciones a tomar para seguir ejecutando acciones que mejoren nuestro medio ambiente.

Atentamente


Leonidas Antonio Davila Florián
Alcalde Municipal
San Juan Tecuaco, Santa Rosa.





Municipalidad de San Juan Tecuaco

Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.
Tel. 7848-1619

San Juan Tecuaco, 22 de octubre de 2009

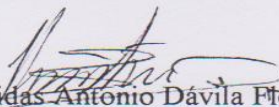
Licenciada
María Teresa Gatica Secaida
Dirección de Extensión
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada Gatica

Reciba un cordial saludo de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, deseándole éxitos en sus labores.

Por este medio informo que el estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Alex Vasquez Aceituno, identificado con carné 200350227, ha desarrollado el proyecto de Análisis de los Efectos sobre el Desarrollo Humano Provocados por el cambio climático en el Municipio de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, agradeciendo su colaboración por parte de la comunidad y de esta institución, por la acción ejecutada en beneficio de la población.

Atentamente


Leonidas Antonio Dávila Florián
Alcalde Municipal
San Juan Tecuaco, Santa Rosa.



Municipalidad de San Juan Tecuaco

Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.
Tel. 7848-1619



INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-----

CERTIFICA

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de sesiones No. 16 actualmente en uso en donde aparece el acta No. 19-2009 de la Sesión Publica Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Tecuaco, el día catorce de septiembre de dos mil nueve, a las diecisiete horas la que copiada en su punto conducente dice:-----

PRIMERO: APERTURA DE SESION.-----

SEGUNDO: APROBACION PLAN DE SOSTENIBILIDAD INTEGRADO DE REFORESTACION DE EPESISTAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El honorable Concejo Municipal.-----

CONSIDERANDO

Que los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala están realizando un proyecto de reforestación en nuestro municipio en un área del astillero Municipal, por lo que actualmente ya se llevo la fase de siembra de cuatro mil quinientos cincuenta arbolitos, los cuales representan un beneficio cuantioso para nuestro municipio.-----

CONSIDERANDO

Que la siembra de los arbolitos se harán individualmente por los epesistas haciendo un total de seiscientos cincuenta arbolitos por cada uno a quienes se les asigno un área específica dentro del Astillero Municipal.-----

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política de la República en su artículo 64 establece que se declara de interés Nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, así como los artículos 39 del decreto 12-2002 Código Municipal establece que las funciones del Gobierno Municipal con exclusividad la Corporación Municipal le corresponde la tarea de deliberar y decidir en asuntos que sean de beneficio para el municipio y que dentro de las comisiones que establece el código municipal en su artículo 56 inciso "e" esta la comisión de Protección del medio ambiente y patrimonio cultural, por lo tanto el Honorable Concejo Municipal en base a las facultades que Establece la Constitución política de la República de Guatemala y el Decreto 12-2002 Código Municipal,-----

ACUERDA

ARTICULO 1º. Aprobar el Plan de sostenibilidad Integrado de Reforestación en el astillero Municipal el cual consiste en darle el seguimiento y conservación del mismo posterior a la entrega que realicen los Epesistas que están trabajando dicho proyecto.-----

Artículo 2º. La Municipalidad de San Juan Tecuaco, se compromete a apoyar dicho proyecto ya que es de beneficio para la conservación de nuestro medio ambiente, principalmente en el Municipio de San Juan Tecuaco, Santa Rosa -----

Artículo 3º. Se faculta al señor Secretario Municipal certificar copia a la parte interesada para los efectos correspondientes.-----



Municipalidad de San Juan Tecuaco

Departamento de Santa Rosa

Guatemala, C. A.

Tel. 7848-1619

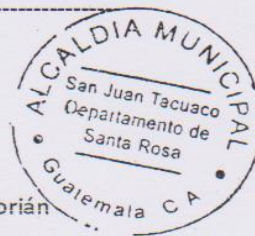
QUINTO...SEXTO.....CIERRE DE SESION (FMS) ilegible, Leonidas Antonio Dávila Florián, Alcalde Municipal, hay seis firmas legibles e ilegibles del Honorable Concejo Municipal, certificado ilegible Melvin Adail Arévalo Felipe, Secretario Municipal, están los sellos respectivos.-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE-----



Melvin Adail Arévalo Felipe
P.C. Melvin Adail Arévalo Felipe
SECRETARIO MUNICIPAL

Leonidas Antonio Dávila Florián
Vo. Bo. Leonidas Antonio Dávila Florián
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de San Juan Tecuaco

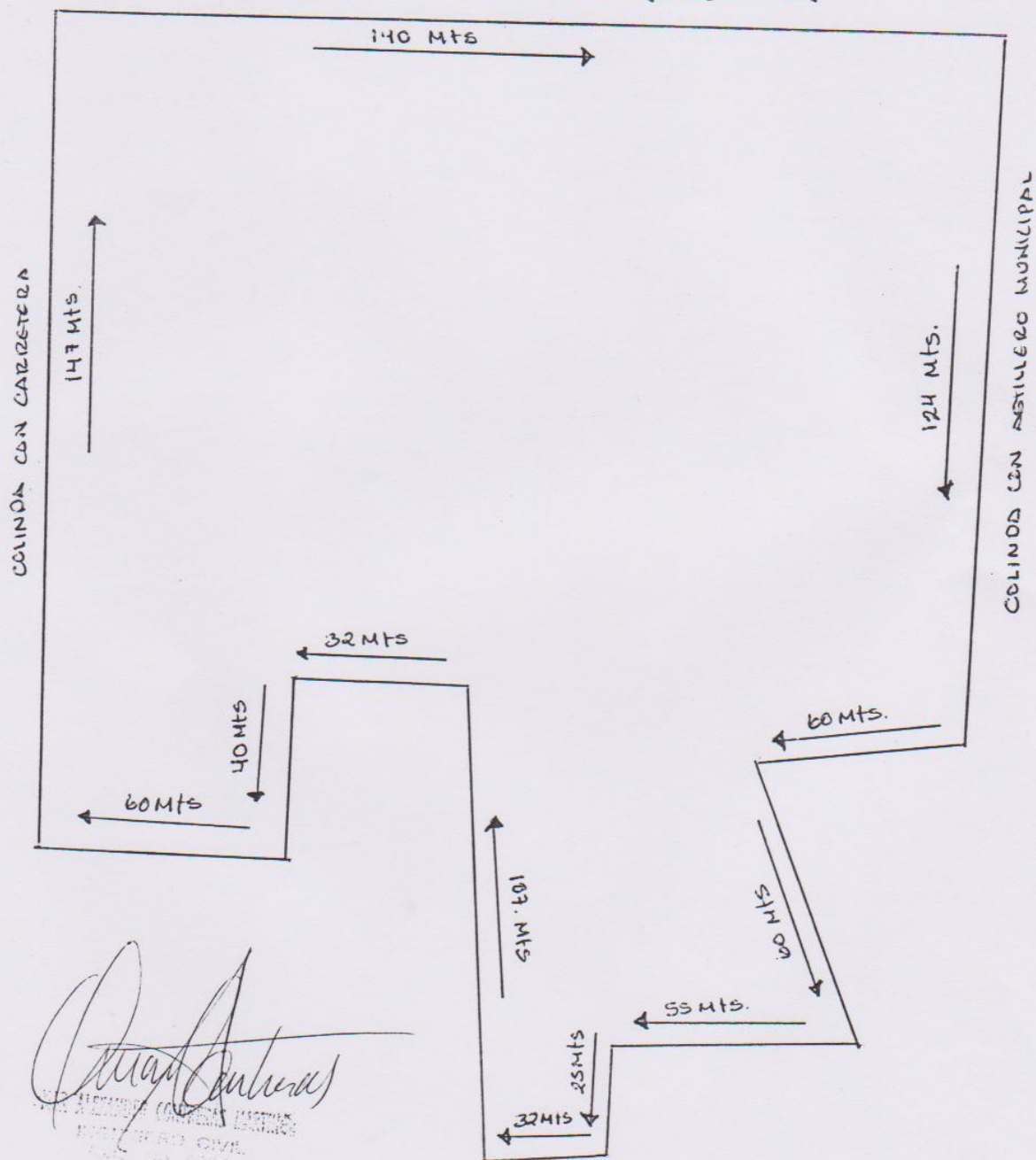
Departamento de Santa Rosa

Guatemala, C. A.

Tel. 7848-1619

COLINDA CON PLANTA DE TRATAMIENTO

CROQUIS DEL AREA DE REFORESTACION



[Signature]
ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPIO CIVIL
SAN JUAN TECUACO

COLINDA CON ASTILLERO MPPL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES

"Id y Enseñad a Todos"

Guatemala, Centroamérica

Ciudad universitaria, zona 12

Guatemala, 16 de febrero de 2010

Licenciada

María Teresa Gatica Secaida

Directora, Departamental de Extensión

Presente

Licenciada Gatica:

Hago de su conocimiento que la estudiante:

Alex Vasquez Aceituno.

Con Carné No. 200350227.

Dirección para recibir notificaciones: Aldea

San Luis San Juan Tecuaco, Santa Rosa

No. De Teléfono: 4971-5954.

Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y

Derechos Humanos

Ha realizado su informe final de EPS, titulado:

"Programa de promoción y divulgación de los derechos ambientales para la preservación del medio ambiente en el municipio San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa"

Por lo que dictamina favorablemente para que se le nombre **COMISION REVISORA**

Atentamente,



Nirma Delfina Ramírez Ovalle
Asesora



FACULTAD DE HUMANIDADES
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala, 03 de marzo de 2010

Señores

COMITE REVISOR DE TESIS O EPS

Presente

Facultad de Humanidades

Atentamente se les informa que, han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de TESIS ☐ EPS ☒ presentado para el efecto por el (la) estudiante:

Alex Vasquez Aceituno

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos

Título del trabajo:

Programa de promoción y divulgación de los derechos ambientales, para la preservación del medio ambiente en el municipio de San Juan Tecuaco del departamento de Santa Rosa.

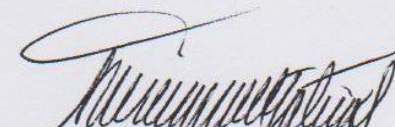
Dicho Comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

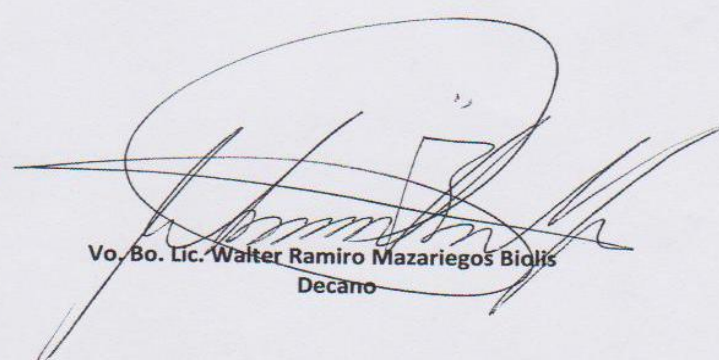
El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Licda. Nirma Ramírez

Lic. Guillermo Gaytan

Lic. Otto Guamuch


Licda. María Teresa Gatica Secaída
Coordinadora
Departamento de Extensión


Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biallis
Decano

c.c.: Asesor
Revisores
Estudiante
Original Expediente

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y Enseñad a Todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad universitaria, zona 12

Guatemala, 20 de mayo de 2010

Licenciada
María Teresa Gatica Secaída
Directora, Departamental de Extensión
Presente

Licenciada Gatica:

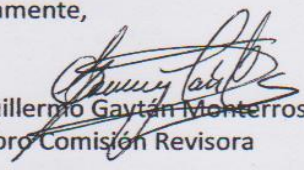
Hacemos de su conocimiento que el estudiante:
Alex Vasquez Aceituno

Con Carné No. **200350227** ha realizado las correcciones sugeridas al
trabajo de EPS ☒ Tesis ☐ titulado:

**Producción y Divulgación de Material Educativo sobre los Derechos Ambientales
dirigidos a la Población de San Juan Tecuaco, Santa Rosa.**

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de
EXAMEN PRIVADO.

Atentamente,


Lic. Guillermo Gaytán Monterroso
Miembro Comisión Revisora


Lic. Otto David Guamuch
Miembro Comisión Revisora


Licda. Nirma Delfina Ramírez Ovalle
Presidente, Comisión Revisora

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y enseñad a todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala, 13 de julio de 2010.

Señora
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), Tesis (),
titulado:

Producción y Divulgación de Material Educativo sobre Los
Derechos Ambientales, Dirigido a la Población de San Juan Tecuaco,
Santa Rosa.

Yo, Alex Vasquez Aceituno

Carné: 200350227 Dirección para recibir notificaciones: Aldea
San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

Teléfono: 49719694

Solicito fecha de EXAMEN PRIVADO, previo a optar al grado de Licenciado (a) en:
Pedagogía y Derechos Humanos.

Atentamente


Firma de solicitante